

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA Fecha: 09/08/2018 **FOLIO N° 11891** SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL 1 SESION EXTRAORDINARIA NO. 45-2018 2 3 Sesión Extraordinaria No. 45-2018 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el lunes 09 de Agosto del año dos mil 4 5 dieciocho, a las dieciocho horas y treinta y cinco minutos con la Asistencia de los 6 Regidores: Ronald Francisco Salas Campos, quien preside; Yeiner Gerardo Loria 7 Segura; Dayana Ulate Murillo; Luis Edo. Sánchez Solórzano; Johnny Ramírez Sánchez. 8 Los Regidores Suplentes: Patricia Monge Núñez; Andrea Ma. Campos Sánchez; 9 Francisco Gerardo Arias Sandoval. Los **Síndicos Propietarios**: Henry Céspedes Alfaro; 10 Javier Alfaro Chaves; Miguel Fernández Solórzano; Marvin Vargas Carvajal. Los Síndicos Suplentes: Gabriela Córdoba Solís; Mauricio Rodríguez Ramírez. La 11 Secretaria del Concejo Municipal: Fanny Campos Chavarria. El Alcalde Municipal, 12 Lic. Héctor Arias Vargas. Ausentes: Regidores Propietarios: Sr. Luis Alb. Carvajal 13 14 Rojas. Regidores Suplentes: Jorge Ramos Ramírez. Síndicos Propietarios: Luis Alberto Salazar Salazar; Alina Mora Jiménez. Síndicos Suplentes: Dayana Soto 15 Villalobos, Carla Araya Rodríguez; Jacqueline Sánchez Acosta; Beatriz Ramírez 16 Salazar. 17 ORDEN DEL DIA 18 I.- Proyectos presentados por la Alcaldía Municipal 19 II.- Mociones de cada uno de los proyectos 20 21 III. Otros **ACUERDO No. 2328-2018** 22 23 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo; 24 Yeiner Loría Segura; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, 25 Acuerdan por unanimidad: Aprobar el orden del día". ARTICULO I 26 27 PRESENTACION PROYECTOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL El Alcalde Municipal, Sr. Héctor Arias Vargas, manifiesta que el día de hoy 28 presentarán una serie de proyectos, los cuales se encuentran dentro de su Plan de 29 Trabajo. Los mismos se han venido elaborando de manera lenta con el propósito de 30



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11892

- 1 hacer las cosas de la mejor manera y conforme a la legislación. Señala que la mayor
- 2 parte de estos proyectos han sido analizados y conocidos por el Concejo Municipal.
- 3 Agrega además que es muy importante que estoy proyectos se vayan ejecutando, dado
- 4 que estos proyectos conllevan mucho esfuerzo, dedicación y sobre todo que los mismos
- 5 que cuentan con contenido presupuestario.
- 6 Menciona que estos proyectos son una primera etapa y conforme pase el tiempo se van
- 7 a ir avanzando conjuntamente con el Concejo Municipal. Algunos de los proyectos más
- 8 importantes de esta Administración son: la creación de un Colegio Técnico Profesional
- 9 y otro sería la creación de la Policía Municipal. En cuanto al Colegio Técnico es para
- darle un futuro mejor a todos los jóvenes de la comunidad, además de la cercanía para
- un mejor traslado y la comunidad que esto significa; además de los beneficios que tienen
- 12 al tener una carrera técnica a corto plazo y eso le abriría las puertas al área empresarial
- y a su vez un ingreso oportuno para sus familias. Por otra parte, la creación de la Policía
- Municipal les va a permitir de una mejor forma combatir tanta delincuencia que hay en
- el Cantón, los cuales la Fuerza Pública no puede cubrir en su totalidad.
- 16 A.- A continuación el Ing. Mario Loría Cambronero del Departamento de Ingeniería,
- 17 hará la presentación de la II Etapa de la Construcción del Edificio Municipal.

#### 18 Objetivo de la Contratación:

- 19 Disponer de una empresa que diseñe y elabore VARIAS PROPUESTAS DONDE LA
- 20 ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL PUEDA SELECCIONAR EL DISEÑO DEFINITIVO,
- 21 para que se proceda con la elaboración de los planos constructivos, así como un
- 22 documento con las respectivas especificaciones técnicas para que posteriormente
- 23 ejecute la construcción según las necesidades.

#### 24 Alcance

- 25 Diseño, confección de los planos constructivos y las especificaciones técnicas del
- 26 edificio con las características que en el documento del cartel se mencionan. Además
- 27 de la construcción con la modalidad de llave en mano.

### 28 **Justificación**

- 29 Una necesidad real de espacio físico para ubicar de manera adecuada al departamento
- 30 de Acueductos y varias oficinas administrativas.



# Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11893

- ✓ Medida sanitaria del Ministerio de Salud
- 2 ✓ Hacinamiento
- 3 ✓ Modernización del acueducto
- 4 Significa una oportunidad de mejora para la municipalidad de Santa Bárbara, porque se
- 5 podrá disponer de un edificio adecuado para la atención del contribuyente tanto interno
- 6 como externo en diferentes áreas de trabajo.

## <u>Ubicación</u>

## Aspectos Generales de la construcción:



Presupuesto **(210,000,000,00** 



Área total de construcción 432m2



1					
2	PRIVER NIVEL				
3	Aposentos	Uso	Cantidad	Área Aproximada	Unided
4	Archivo		1	25	m2
5	Servicio Sanitario	Público	1	12	m2
6				_	
7	Servicio Sanitario	Privado	1	7	m2
8	Sala Espera	Uso común,		60	
9		espacio de escaleras, pasillos y	1		m2
10		elevador	•		
11					
12	Recepción	Usa común	1		
13	Oficina 1	Ingeniera Acueducto	1	10	m2
14	Oficina 2	Contador	1		
15	Oficina 3	Auxiliar Contador y		10	m2
16		otro espacio adicional	2		
17					
18	Oficina 4	Responsable Obras	1	6	m2
19	Oficina 5	Administrador del	1	15	m2
20	Officine 5	Acueducto	•		me _
21	Área de Limpieza	Limpieza	1	4	m2
22	Área cuarto de	Cuarto eléctrico	1	4	m2
23	cuarto eléctrico	CUBITU EIECUICU		*	mz
24					
25	Cuarto de maquinas	Cuarto de máquinas de	1	8	m2
26		bombas			
27	Comedor	Comedor	1	33	m2
28	Sub total:	empelados		24.5	PM 7
29	Sub total.			216	m2



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11895

SEGUNDO NIVEL				
Aposentos	Uso	Cantidad	Área Aproximada	Unided
Oficina Principal	Alceldía	1	25	
Servicio Sanitario	Alceldía	1		m2
Sala de reuniones	Alceldía	1	30	m2
Oficina 1	Secretaria	1	8	m2
Oficina 2	Albogado	1	15	m2
Oficina 3	Abogado	1		m2
Oficina 4	Asesor	1	15	m2
Oficina 5	Asesor	1		m2
Servicio Sanitario Mujeres	Empleados	1	15	m2
Servicio Sanitario Hombres	Empleados	1	15	m2
Área de redes	Cuarto Redes	1	4	m2
Pasillos	Pasillo	1	15	m2
Área de limpieza	Cuarto de limpieza	1	4	m2
Áreas comunes	Escalera del piso 1, escalera de la azotea, área de descanso, elevador	1	35	m2
Balcón	Balcón para ventilación natural	1	25	m2
Bodega	Bodega	1	10	m2
Sub total:			216	m2

Para este proyecto el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, presente la siguiente Moción: %ã .) PRIMERO: Que esta Municipalidad ha notificado debidamente a las autoridades del Ministerio de Salud y a la CENCINAI que la Municipalidad se encuentra promoviendo una licitación con el fin de construir la Etapa II del Palacio Municipal, para cuyo efecto se ha otorgado un plazo de 3 meses a las autoridades de dicho Ministerio para desalojar.

SEGUNDO: Que la Municipalidad se encuentra segregando a nombre del Ministerio de Salud, un lote de 1500 m2 en la Calle denominada Hermanos Araya Alfaro, en el



- Bajo El Caballo, Distrito Central de Santa Bárbara, el cual se estará donando a ese
- 2 Ministerio para la construcción del futuro CENCINAI.
- 3 TERCERO: Que dicho fraccionamiento se encuentra entre las calles públicas
- 4 aprobadas por el Concejo Municipal y el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, en
- 5 el Reglamento de Vialidad del Plan Regulador de la Municipalidad, que fue publicado en
- 6 el Diario Oficial La Gaceta, alcance Nº 135 del 24 de julio 2018.
- 7 CONSIDERANDO
- 8 PRIMERO: Que es indispensable para la Municipalidad contar con la infraestructura
- 9 que amplía las instalaciones del edificio municipal.
- 10 SEGUNDO: Que la Municipalidad ha elaborado un anteproyecto que ha servido como
- insumo fundamental para la elaboración de los Términos de Referencia para el Diseño
- 12 y Construcción de la II Etapa del Palacio Municipal, el cual ha sido expuesto
- ampliamente por el Arquitecto Mario Loría Cambronero, Encargado del Departamento
- de Ingeniería de la Municipalidad de Santa Bárbara.
- 15 POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA
- 16 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
- 17 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código
- 18 Municipal, SE RESUELVE:
- 19 a) Aprobar el anteproyecto de la construcción de la II Etapa Edificio del Palacio
- 20 Municipal.
- 21 b) Solicitar al Alcalde Municipal la incorporación inmediata de los Términos de
- 22 Referencia de la Construcción de la II Etapa del Edificio Municipal en la agenda de la
- 23 Comisión de Adjudicaciones de la Municipalidad de Santa Bárbara, para su pronta
- 24 publicación y adjudicación.+
- La Asesora, Licda. Leonor Anchía Cascante, explica que hace aproximadamente un año
- la Municipalidad fue enviada una orden sanitaria por el mal estado en que se encuentra
- 27 el edificio el Acueducto Municipal, así como el edificio donde se encuentra el CEN
- 28 CINAI, el cual pertenece a la Municipalidad de Santa Bárbara. Debido a esto el CEN
- 29 CINAI ha estado solicitando prórrogas ante el Concejo Municipal para poder mantenerse
- 30 en el edificio. Ante esta situación presentaron un recurso de amparo, por lo que la Sala



- 1 Constitucional lo declara sin lugar a favor de la Municipalidad, indicando que por el
- 2 riesgo que se corre al estar en un edificio con esas condiciones y además de que están
- 3 en riego los niños, le dan la razón a la Administración en pedir el desalojo. Debido a
- 4 esto la Administración procedió a buscar un terreno donde ellos puedan trasladarse e
- 5 inmediatamente proceder con la construcción de un nuevo edificio y esta moción iría en
- 6 ese sentido.
- 7 La Asesora, Licda. Alba Iris Ortiz, agrega que esta notificación ya fue enviada a la
- 8 administración del CEN CINAI, al IMAS y al Departamento Legal del Ministerio de Salud,
- 9 donde se les informa que la Municipalidad se encuentra en el proceso de adjudicación
- 10 y que ya se encuentra segregando un lote, con el fin de que ellos vayan haciendo los
- trámites correspondientes para que puedan iniciar con la construcción.
- La Licda. Anchía, continúa explicando que otro punto de la moción es enviar los términos
- de referencia de la construcción del edificio a la Comisión de Adjudicaciones para que
- de esta manera se puedan ir haciendo los términos de la aprobación y se continúe con
- 15 el proceso.
- 16 ACUERDO No.2329-2018
- 17 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
- 18 Yeiner Loría Segura; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez,
- 19 Acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la
- 20 moción presentada por Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice:
- 21 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de
- la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del
- 23 Código Municipal, SE RESUELVE:
- 24 a) Aprobar el anteproyecto de la construcción de la II Etapa Edificio del
- 25 **Palacio Municipal.**
- 26 b) Solicitar al Alcalde Municipal la incorporación inmediata de los Términos
- 27 de Referencia de la Construcción de la II Etapa del Edificio Municipal en la agenda
- de la Comisión de Adjudicaciones de la Municipalidad de Santa Bárbara, para su
- 29 pronta publicación y adjudicación.Î
- 30 **B.-** A continuación la presentación de la Implementación del Timbre Municipal, por parte



## Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11898

- 1 del Lic. Marco Vargas, Asesor Legal Administrativo.
- 2 IMPLEMENTACION DEL TIMBRE MUNICIPAL EN GESTIONES ADMINISTRATIVAS
- 3 **FUNDAMENTO NORMATIVO**
- Constitución Política, artículos 11, 169, 170
- Autonomía administrativa-financiera y de Gobierno
- Ley 7794 código municipal artículo 4, 13 inciso b), 84 anterior
- Ley 3630 creación de timbres municipal

## 8 COMO FUNCIONA:

9

19

- No hay emisión física
- Recauda en transacciones registrales por el banco de costa rica
- Banco cobra 6% por administración
- Se incluye en una partida presupuestaria
- No tiene un destino especifico

## 14 QUE SE PROPONE:

- Extender el cobro por concepto de timbre municipal
- Además, trámites administrativos como obtención de patente para licencia
- 17 comercial y su renovación
- Solicitudes de paja de agua
  - Solicitudes de visado de planos catastrales y certificados de usos de suelo
- Solicitudes de constancias y certificaciones

## 21 CUAL ES EL PROCEDIMIENTO:

- Aprobar la emisión física
- Acordar la ampliación del pago por dicho concepto
- Publicarlo en la gaceta
- negociar con el Banco de Costa Rica
- Ventas en tesorerías y ventanillas
- Divulgación
- 28 Para este proyecto el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, presente la siguiente
- 29 Moción: % 0 .)
- 30 RESULTANDO



- 1 PRIMERO: Que la Municipalidad de Santa Bárbara se ha propuesto entre sus metas,
- 2 la mejora permanente de recaudación tributaria, así como el incremento de nuevos
- 3 recursos frescos que permitan incidir directamente en la mejora de la prestación de
- 4 servicios públicos a los contribuyentes del cantón.
- 5 CONSIDERANDO
- 6 PRIMERO: Que el Código Municipal dispone en su artículo 84 anterior lo siguiente:
- 7 %En todo traspaso de inmuebles, constitución de sociedad, hipoteca y cédulas
- 8 hipotecarias, se pagarán timbres municipales a favor de la Municipalidad del cantón o,
- 9 proporcionalmente, de los cantones donde esté situada la finca. Estos timbres se
- 10 agregarán al respectivo testimonio de la escritura y sin su pago el Registro Público no
- 11 podrá inscribir la operación. Para traspaso de inmuebles, el impuesto será de dos
- colones por cada mil (2,00X1000) del valor del inmueble, según la estimación de las
- partes o el mayor valor fijado en la Municipalidad, salvo si el traspaso se hiciere en virtud
- de remates judiciales o adjudicaciones en juicios universales, en cuyo caso el impuesto
- se pagará sobre el monto del bien, adjudicado cuando resulte mayor que el fijado en el
- 16 avalúo pericial que conste en los autos. En los restantes, será de dos colones por cada
- 17 mil (2,00X1000) del valor de la operación.+
- 18 En cumplimiento de esta normativa la Municipalidad, aún y cuando no han sido emitidos
- materialmente, percibe un ingreso por concepto de timbres municipales, los cuales se
- 20 cancelan en el Registro de la Propiedad.
- 21 SEGUNDO: Que para efectos de inclusión en el presupuesto existe la partida
- 22 presupuestaria del ingreso por dicho concepto y la creación del fondo económico como
- tal, siendo que lo pertinente es acordar que dichos recursos deberán ser utilizados en
- 24 apoyo a la gestión administrativa institucional e inversión en desarrollo económico local.
- 25 TERCERO: Que de conformidad con la ley este timbre está siendo recaudado por el
- 26 Banco de Costa Rica.
- 27 CUARTO: Que la Ley N° 3630 dispone en su artículo 1 lo siguiente: %artículo 1º.-
- Para la recaudación del Timbre Municipal que establece la Ley Nº 2440 de 30 de octubre
- 29 de 1959, las Municipalidades emitirán timbres de los siguientes valores: un colón, dos
- 30 colones, cinco colones, diez colones, veinte colones, cincuenta colones y cien colones.+



- 1 QUINTO: Que la Municipalidad no percibe concepto por timbre municipal, en los
- demás trámites que se realizan, a saber, obtención de patente, renovación, obtención
- de usos de suelo, certificaciones, constancias y demás tramitología administrativa, en la
- 4 que la Municipalidad debe realizar trámites administrativos y por consiguiente se
- 5 generan gastos.
- 6 POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA
- 7 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
- 8 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 4 inciso e), 13
- 9 inciso b) y 84 del Código Municipal y 1 de la Ley Nº 3630, SE RESUELVE:
- 10 a) Autorizar la emisión de timbres de 100 y 500 colones, para cuyo efecto se
- instruye al Alcalde Municipal que realice el trámite correspondiente ante el Banco de
- 12 Costa Rica, con el fin de que se disponga de una cantidad material de timbres, a
- disposición de los usuarios en la Tesorería Municipal.
- b) Establecer el pago de un timbre municipal por concepto de 500 colones para la
- realización de todo trámite y solicitud administrativa que se realice en la Municipalidad,
- 16 a saber:
- 17 Presentación de solicitudes de constancias, certificaciones, usos de suelo,
- 18 visado de planos catastrados, disponibilidad de agua, solicitudes de paja de agua,
- 19 solicitudes de patente para licencias comerciales y renovación de patentes.
- 20 c) Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.+
- La Regidora, Dayana Ulate, manifiesta que todo está bien, sin embargo, es necesario e
- 22 importante explicar a la ciudadanía que se va a hacer con este pago. Señala además
- 23 que si este timbre se va a pagar por un servicio brindado, ese servicio debe ser bueno.
- Las personas van a hacer comentarios en el sentido de que si van a pagar por un
- 25 servicio, este debe de ser óptimo y con el tiempo establecido por ley. Por lo tanto,
- considera que dicho servicio debe mejorar en todo sentido, tanto en el trato que se le
- da a las personas como en el tiempo para entregar la solicitud o al menos una respuesta
- 28 oportuna. En estos momentos no se cumple con ninguno de los dos.
- 29 Por lo tanto, cree conveniente que se debe previo a este cobro dar una capacitación al
- 30 personal y que se trate de agilizar los trámites para que se brinde un buen servicio y que



- 1 este pago valga la pena.
- 2 El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas Campos, menciona que está totalmente de
- acuerdo con la Regidora Ulate, ya que en estos momentos el servicio al cliente y la
- 4 entrega oportuna no se está dando. Entiende que hay muchas cosas que han pasado
- 5 últimamente en cuanto al atraso que existe por la falta de la persona titular del puesto y
- 6 que debido a eso se tuvo que hacer una nueva contratación para que pudiera sacar todo
- 7 el atraso que había (mas de ocho meses). Sin embargo, se está capacitando al personal
- 8 en cuanto a lo que indica la Ley 9097, donde se señala que de no presentarse a tiempo
- 9 los documentos se les estaría rebajando parte del salario.
- 10 El Síndico, Sr. Henry Céspedes, señala que él fue una de las personas afectadas por la
- 11 no entrega de los documentos a tiempo, ya que hace un par de meses había solicitado
- una patente y un uso de suelo y nunca se le entregó en el tiempo establecido y el mismo
- le duró dos meses para que le fuera entregado. No es justo que los usuarios pasen por
- 14 esta situación.
- 15 **El Síndico, Marvin Vargas**, indica que no importa que se tenga que pagar un timbre,
- pero que el servicio sea bueno y el trato sea óptimo.
- 17 El Regidor, Javier Alfaro, consulta que cuánto se estima el ingreso por el ingreso de
- 18 estos timbres.
- 19 La Asesora, Licda. Alba Iris Ortiz, explica que no se puede determinar cuánto podría
- 20 estar ingresando por este concepto, sin embargo, sí puede garantizar que sería muy
- 21 favorable para la institución.
- 22 Por otro parte, sugiere agregar a la moción la propuesta de que para el próximo
- 23 presupuesto ordinario del año 2019, se haga un estimado del ingreso por concepto de
- pago de timbres y de esta manera que se justifique la compra.
- Después de una serie de comentarios al respecto, el Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas,
- 26 se somete a votación la moción presentada por la Alcaldía Municipal, así como agrega
- 27 la propuesta presentada por la Licda. Alba Iris Ortíz.
- 28 ACUERDO No.2330-2018
- 29 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
- 30 Yeiner Loría Segura; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez,



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11902

- 1 Acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la
- 2 moción presentada por Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice:
- 3 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de
- 4 la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 4
- 5 inciso e), 13 inciso b) y 84 del Código Municipal y 1 de la Ley Nº 3630, SE
- 6 **RESUELVE**:
- 7 a) Autorizar la emisión de timbres de 100 y 500 colones, para cuyo efecto se
- 8 instruye al Alcalde Municipal que realice el trámite correspondiente ante el Banco
- 9 de Costa Rica, con el fin de que se disponga de una cantidad material de timbres,
- 10 a disposición de los usuarios en la Tesorería Municipal.
- 11 b) Establecer el pago de un timbre municipal por concepto de 500 colones
- para la realización de todo trámite y solicitud administrativa que se realice en la
- 13 Municipalidad, a saber:
- 14 > Presentación de solicitudes de constancias, certificaciones, usos de suelo,
- 15 visado de planos catastrados, disponibilidad de agua, solicitudes de paja
- de agua, solicitudes de patente para licencias comerciales y renovación de
- patentes.
- 18 c) Que, para el Presupuesto Ordinario del año 2019, se realice un estimado
- 19 del ingreso por concepto de servicios municipales, con el fin de justificar la
- 20 compra de timbres.

25

- 21 d) Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta.Î
- 22 **C.-** A continuación la presentación por parte del Ing. Jorge Trejos Molina, representante
- técnico de la Junta Vial, relacionado con la nueva logística para recibir calles públicas.

#### 24 **REGLAMENTO DE VIALIDAD**

- El Reglamento de Vialidad en el cantón de Santa Bárbara+, establece los
- parámetros de aplicación para el crecimiento, desarrollo y mejoramiento de la
- 27 red vial cantonal competencia de la Municipalidad, documento al que habrán de
- 28 ajustarse todos los planes y proyectos en los que se definan las características
- de los elementos viales.
- La Municipalidad denegará la aprobación a aquellos planes y proyectos que no



# Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11903

- cumplan
  - las instrucciones incluidas en el presente reglamento, en caso de proponer soluciones alternativas se denegará si no se demuestra fehacientemente su idoneidad para el caso concreto en que se utilizarían.

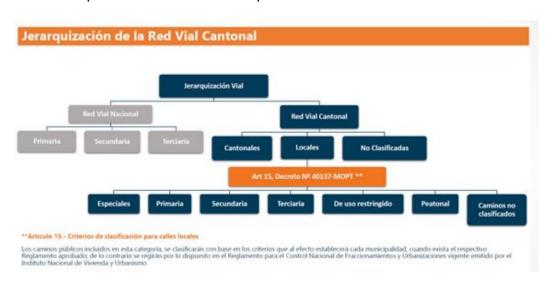


Tabla No.1 - Características de la red vial cantonal según jerarquia

	Primarias	Secundarias	Terciarias	De uso restringido	Peatonales
Número mínimo de carriles	1 por sentido	1 por sentido	1 por sentido	1 por sentido	ninguno
Derecho de via minimo	14,00 m	10,00 m	8,50 m	7,40 m	6,00 m
Ancho de Calzada	9,00 m	7,00 m	5,50 m	5,00 m	No hay
Aceras	1,50 m	1,20 m	1,20 m	1,20 m	2,00 m
Zonas Verdes / cordón y caño	1,00 m	0,30 m	0,30 m	0,00 m	4,00 m
Cruces peatonales	A nivel	A nivel	A nivel	A nivel	A nivel
Vias Marginales	No requeridas	No requeridas	No requeridas	No requeridas	No requeridas
Paradas de transporte público	A través de bahías obligatorias en carriles derechos o izquierdos.	A través de bahías obligatorias en carriles derechos o izquierdos.	Prohibido	Prohibido	Prohibido
Estacionamiento Lateral	Permitido sólo en vías con dos carriles en un mismo sentido.	Permitido sólo en vías con dos carriles en un mismo sentido.	Prohibido parqueo fijo, solo temporal o transitorio	Prohibido	Prohibido
Circulación y estacionamiento de transporte pesado	Permitida con regulación horaria	Permitida con regulación horaria	Prohibida	Prohibida	Prohibida



## Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11904

 Santa Bárbara cuenta con 136 caminos que se encuentran inventariados, codificados e incluidos en el registro vial del departamento de Planificación Sectorial del MOPT.

Tabla No. 2 - Listado de caminos pertenecientes a la red vial cantonal.

	Tabla No. 2 - Listado de camin	os perte			a red via	cantor	nal.
			ie de	cie de	de vía		
Off	p.e	Longitud (m)	de superficie	do de superficie o	de derecho		Jerarquía
Código	Nombre		Tipo	Estado ruedo	Ancho (m)	TPDa	Jerar
404001	Calle La Meseta	1973	1	3	12,15	380	Primaria
404002	Calle Rincón	1011	1	3	11,20	960	Acceso Irregular
404003	Calle El Cerrito	55	1	4	7,00	10	Acceso Irregular
404004	Calle María Auxiliadora	609	1	2	7,00	480	Uso Restringido
404005	Calle Quirós	1812	1	4	9,30	320	Secundaria
404006	Calle Arena	1379	1	4	10,00	130	Terciaria
404007	Calle Los Ahogados	2472	1	4	10,00	210	Terciaria
404008	Calle El Derrumbe	5520	5	4	12,00	36	Secundaria
404009	Calle Los Mora	1654	5	1	10,80	42	Secundaria
404010	Calle Solis	2183	1	3	9,50	130	Secundaria
404011	Calle El Cerro	1537	1	4	10,00	260	Secundaria
404012	Calle Potrerillos-Simón	1667	4	3	10,50	100	Secundaria
404013	Calle Rosa Blanca	2797	4	3	11,00	240	Secundaria
404014	Calle Lajas	4540	1	4	8,90	120	Terciaria
404015	Calle Los Víquez	715	5	1	8,30	16	Terciaria
404016	Calle La Paulina	433	1	4	9,00	320	Uso Restringido
404017	Calle Loria	964	5	1	6,50	-999	Secundaria
404018	Calle Chagüite	4104	1	4	8,80	400	Secundaria

Continuidad Vial: La Municipalidad de Santa Bárbara debe establecer canales
de comunicación y coordinación con las municipalidades, instituciones estatales
y ministerios involucrados e interesados en el mejorar la conectividad y
movilidad, tanto para aquellas rutas cantonales con dinámica o influencia intercantonal, como para aquellos casos de administración conjunta; mediante las
capacidades y responsabilidades otorgadas por la ley.



# Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11905

#### Tabla No. 3 - Rutas con continuidad vial.

2	
3	
4	
5	
6	
7	
o	

Código	digo Nombre		Continuidad entre		Nivel de
Codigo	Nombre	(Km)	Ruta o Poblado 1	Ruta o Poblado 2	importancia
4-04-001	Calle La Meseta	1,97	Ruta 123	Ruta 119	ALTO
4-04-008	Calle El Derrumbe	5,52	Ruta 126	Limite cantonal Barva	MEDIO
4-04-009	Calle Los Mora	1,65	Ruta 123	Limite cantonal Barva	MEDIO
4-04-010	Calle Solis	2,18	Limite cantonal Barva	Limite cantonal Flores	MEDIO
4-04-011	Calle El Cerro	1,54	Limite cantonal Alajuela	Ruta 127	ALTO
4-04-012	Calle Potrerillos-Simón	1,67	Ruta 127	Ruta 127	MEDIO
4-04-013	Calle Rosa Blanca	2,80	Ruta 128	4-04-025 Guachipelín	MEDIO
4-04-014	Calle Lajas	4,54	Ruta 126	Limite cantonal Barva	BAJO
4-04-018	Calle Chagüite	4,10	Ruta 126	Cuadrante Zetillal	MEDIO

4-04-019	Calle Bajo Los Cachos	1,04	4-04-018 Chagüites	Cuadrantes El Roble	MEDIO
4-04-023	Calle Montero	0,94	Ruta 128	4-04-010 Solis	MEDIO
4-04-024	Calle Quizaiza	2,85	Ruta 126	Limite cantonal Barva	MEDIO
4-04-025	Calle Guachipelin	2,53	4-04-027 Cuadrante Santa Bárbara	Ruta 126	ALTO
4-04-026	Calle Los Bueyes	0,48	Ruta 123	Ruta 119	MEDIO
4-04-043	Calle La Claudia	0,96	Ruta 119	Ruta 119	MEDIO
4-04-054	Calle Fernando Herrera (Los Gallos)	0,35	Ruta 127	4-04-012 Potrerillos – Simón	MEDIO
4-04-059	Calle Hidalgo	0,08	Ruta 128	Ruta 114	BAJO
4-04-061	Calle Viesa	0,93	Ruta 123	Ruta 123	ALTO
4-04-126	Calle Vieja El Roble	0,31	Ruta 126	Ruta 126	BAJO
4-04-127	Calle Antigua El Roble	1,23	Ruta 127	4-04-019 Bajo los cachos	BAJO

## Nueva vialidad.

Fuente: INVU, 2017.

La Municipalidad de Santa Bárbara, buscara con las propuestas viales liberar y activar la unión de sectores, potenciando rutas cantonales subutilizadas, creando enlaces entre vías existentes principales a través de vías secundarias y terciarias, proponiendo dar continuidad a algunos tramos viales existentes y de esta manera completar la malla vial cantonal.

Las propuestas viales estarán sujetas al desarrollo paralelo de los servicios que brinde la Municipalidad, así como de la necesidad de terrenos generados por cada uno de esos asentamientos.

Las propuestas viales no son de acatamiento obligatorio, pues deben de existir previo a la apertura de estas, anuencia y aprobación de los propietarios de los terrenos, en donar la franja de terreno y realizar las mejoras necesarias para la puesta en marcha de los caminos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA **FOLIO N° 11906** Fecha: 09/08/2018

1

2		Tabla No. 4 – Propuesta de nueva vialidad.							
3		_							
4	Identificación	Propuesta	Jerarquía						
5	01	Santa Bárbara – Flores	Primaria						
6	02	Urbanización Katsi – Flores	Secundaria						
7	03	Urbanización contiguo al Colegio New Hope	Secundaria						
8	04	Unir Calle Loria con la Urbanización Samarkanda	Secundaria						
9	05	Unir Calle Loria con Calle Salazar	Secundaria						
10	06	Unir Calle Tafitt con Calle Loria	Secundaria						
11	07	Calle Claret (únicamente lo que está dentro del cuadrante)	Secundaria						
12	08	Unir Cuadrante Santa Bárbara con la Calle Rincón.	Primaria						
	09	Calle Hermanos Araya	Primaria						
13	10	Calle Espárragos 1	Secundaria						
14	11	Calle Loria – Limite con Desamparados de Alajuela	Secundaria						
15									

15 16

17

18

19

20

21

24

25

26

27

El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, manifiesta que para este proyecto no hay moción. Por lo tanto, se le agradece al Ing. Jorge Trejos Molina la explicación suministrada.

D.- La Ing. Suyin Vargas, Acueducto Municipal, manifiesta que el día de hoy los visita los representantes de la empresa Fernández Vaglio, quienes son los adjudicatarios para la instalación de Hidrómetros y presentan una exposición sobre la calidad de los

22 hidrómetros y su trayectoria.

23 Asimismo explica que con respecto a la instalación de los hidrómetros, la licitación de

la compra se encuentra pendiente de aprobación en la Contraloría General de la

República, en vista de que se han presentado dos apelaciones e incluso el día de hoy

se volvió a presentar otra apelación por lo que se va a atrasar un poco más. Una vez

que la Contraloría les dé el visto bueno, se continuará con el trámite de compra y la

28 colocación de los hidrómetros.

Por otra parte manifiesta que la compra de los hidrómetros duran dos meses, ya que los 29

mismos se deben traer del extranjero. 30



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11907

- 1 F.- A continuación la Asesora, Licda. Alba Iris Ortiz, hará la presentación del proyecto
- de la Construcción del Colegio Técnico de Santa Bárbara, el cual se encuentra dentro
- 3 del Plan de Gobierno del señor Alcalde Municipal.
- 4 Explica que para este proyecto se dieron a la tarea de ir al Ministerio de Educación para
- 5 saber cuál es el trámite a seguir y como se podía justificar, sin embargo, dicho trámite
- 6 es bastante complicado.
- 7 Lo primero que se debe hacer en estos casos es abrir un expediente, el cual debe ser
- 8 aprobado por el Concejo Municipal primero, para luego enviarlo al MEP de conformidad
- 9 con las leyes y reglamentos del Estado. Luego llega a una oficina denominada
- 10 Proyección de Infraestructura Educativa; en ese lugar se hace un análisis, contemplando
- un serie de indicadores socio económicos, tales como a continuación se detalla:
- 12 HERRAMIENTA PARA LA PLANIFICACIÓN, SE CALIFICAN CON LOS PLANES
- 13 OPERATIVOS, ESTRATÉGICOS, QUINQUENALES Y DE DESARROLLO HUMANO

## 14 **INDICADORES**

DISTRITO	POBLACION
Santa Bárbara	5944
San Pedro	5582
San Juan	7662
Jesús	9603
Santo Domingo	2879
Purabá	4573
Total	36243



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11908

#### INDICADORES EDUCATIVOS

2	Población total		De 1 a 4 años	De 5 a 9 años	De 10 a 19 años	De 20 a 29 años
3						
4						
5						
6						
7	Hombres	17877	1062	1399	3226	3356
8						
9						
10						
11						
12	Mujeres	18376	1023	1425	3170	3383
13						

14

15

25

## REQUISITOS-DPTO INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA-MEP

- TERRENO PARA COLEGIO 15000M2
- UBICACIÓN-ZONIFICACION-ACCESOS (calles asfaltadas, telefonía, internet,
   etc)
- ANTEPROYECTO DIEMEP ( se debe construir un anteproyecto conjuntamente
   con el MEP)
- APROBACION PLANOS-CFIA
- CONSTRUCCION-INCLUSION EN LISTA
- FINANCIAMIENTO PERSONAL Y RECURSOS

### 24 MOCION-CONCEJO MUNICIPAL

- INICIO DE TRAMITOLOGIA
- COORDINACION CON DIE.MEP
- ACOMPAÑAMIENTO CONCEJO MUNICIPAL
- 28 ACOMPAÑAMIENTO COMUNAL
- 29 Agrega que el expediente debe llevar vínculos, ya que de otra forma no lo recibirán en
- 30 la Contraloría General de la República ni el MEP.



# Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11909

- 1 Asimismo explica que los indicadores donde se refleja las edades de los jóvenes del
- 2 Cantón es muy importante, ya que eso demuestra que hay suficiente población que
- 3 requieren de un estudio técnico.
- 4 Los requisitos anteriormente expuestos son solo para poder abrir un expediente para el
- 5 MEP y de esa manera poder dar paso a la construcción del Colegio Técnico Profesional
- 6 de Santa Bárbara.
- 7 A continuación, el Ing. Mario Loría expone los posibles terrenos para la construcción de
- 8 la edificación.
- 9 Manifiesta que en atención a la solicitud de parte de la Alcaldía Municipal para realizar
- un estudio de posibles terrenos aptos para un futuro CTP en el cantón, procede a
- 11 presentarle las siguientes opciones, previamente aclarar que estas propuestas son
- 12 hipotéticas pues se desconoce los interés de los propietarios en querer vender.
- 13 Los aspectos valorados para la escogencia son:
- 14 "Servicios públicos; los terrenos deben tener una localización con facilidades de
- transporte público (o estar dentro de un rango de 1000m), además de accesibilidad a
- otros servicios como luz, agua potable, internet, etc.
- 17 "Ubicación: Deben ubicarse en zonas que no sean vulnerables a inundaciones,
- 18 deslizamientos, zonas de protección, infraestructura vial, entre otros, además deberán
- 19 ser topográficamente accesible.
- 20 "Área mínima: No menor a 1 hectárea.

## En el distrito de Santa Bárbara se detectaron tres posibles terrenos:

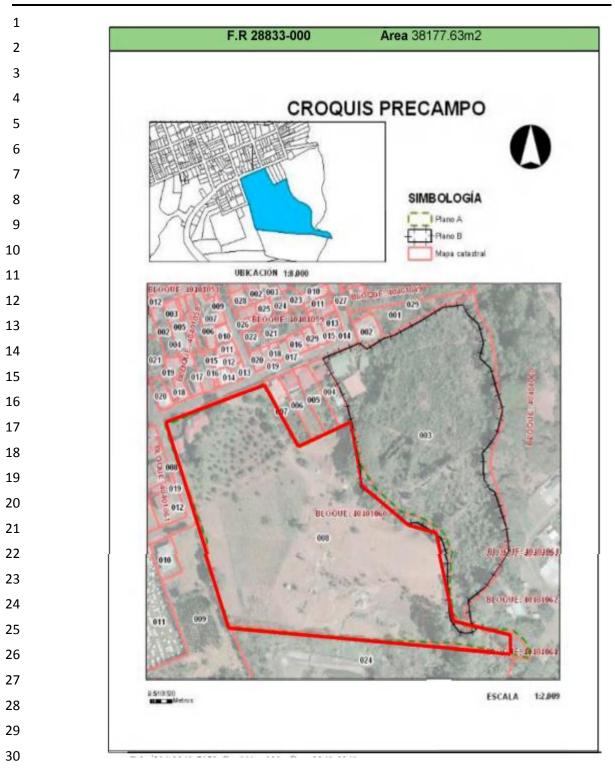
24
25
26
27
28

29 30

212223

Finca	Area	Dirección
28833-000	38,177.63m2	400m sur del parque de
		Arístides Murillo
162421-000	1 ha5666.49m2	100m sur, 420m oeste del
		parque de Arístides Murillo
34397-000 y 75934-000	88,055m2 y 97,605m2	880m norte del parque de
		Arístides Murillo

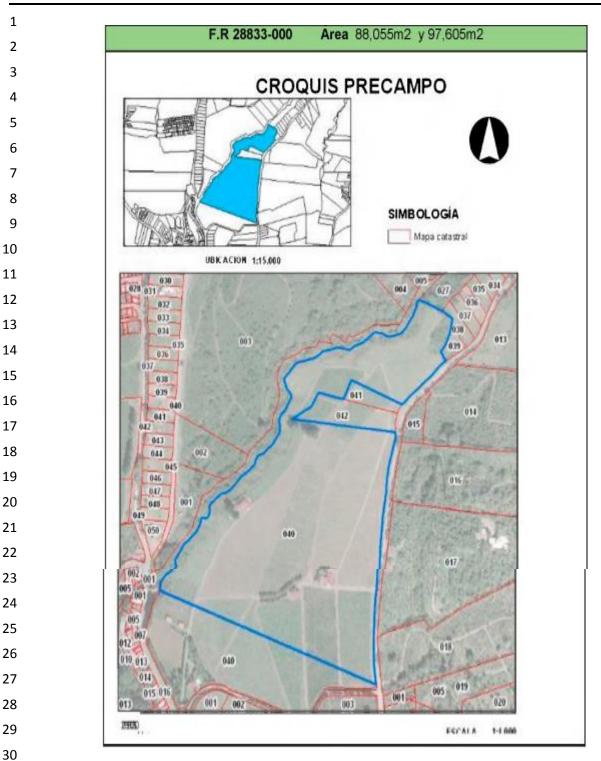










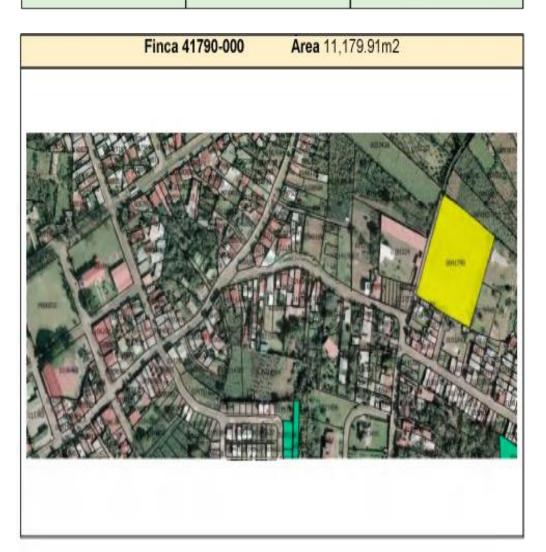




Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11913

En el distrito de San Pedro se detectaron cuatro posibles terrenos:

Finca	Ārea	Dirección
41790-000	11,179.91m2	80m sur y 460m este de la iglesia católica de S. Pedro
31846-000	18,408.34m2	400m oeste del parque de Arístides Murillo
25293-000	11,805m2	375m sureste de la iglesia católica de San Pedro
212051-000	13,582m2	50m oeste y 150m sur de la escuela Elisa Soto Jiménez





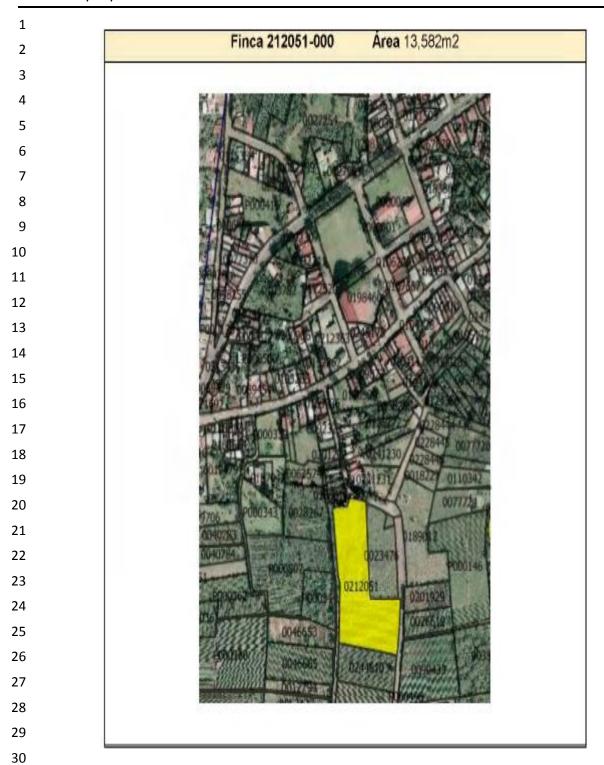
Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11914



**Acta N° 45**-2018

Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11915



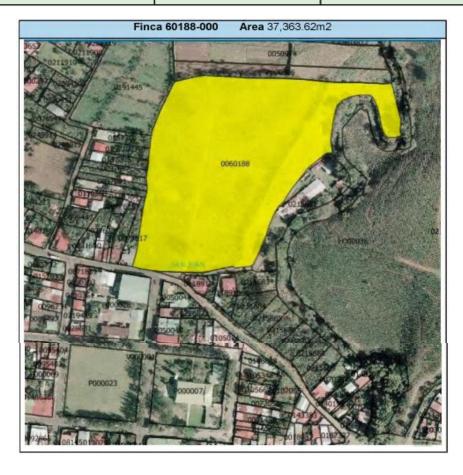




#### MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11917 Fecha: 09/08/2018

En el distrito de San Juan se detectaron 7 posibles terrenos:

Finca	Area m2	Dirección
60188-000	37,363.62m2	115m norte de la iglesia
		católica de S. Juan
191445-000	18,408.34m2	De la iglesia católica de S.
		Juan 115m norte, 125m
		oeste y 150m norte
72290-000	9250m2	100m este de la New Hope
103139-000	13,824.43m2	100m este de la New Hope
39278-000	9667.36m2	Del cruce de 5 Esquinas
		200m N,E.
151834-000	23,296.54m2	Del cruce de 5 Esquinas
		278m N,E.
22563-000	22,569.91	Del cruce de 5 Esquinas
		300m N,E.





MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11918 Fecha: 09/08/2018



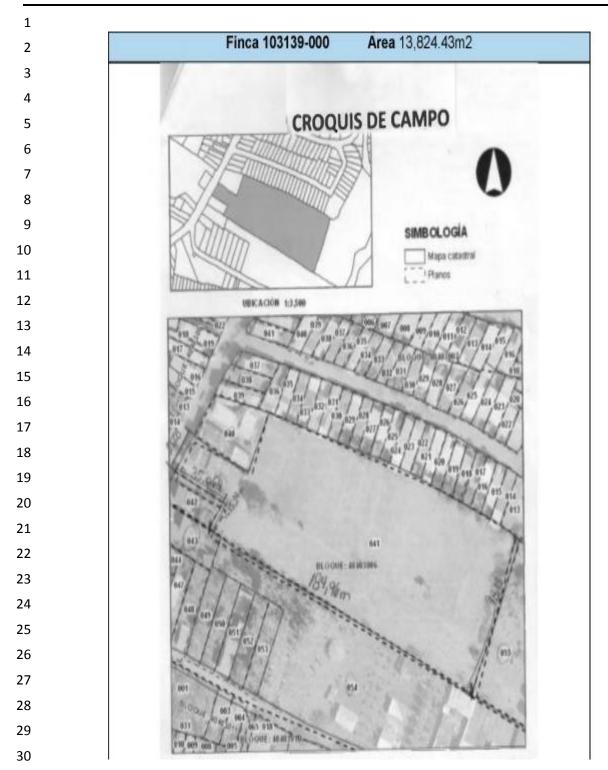


1:1,000

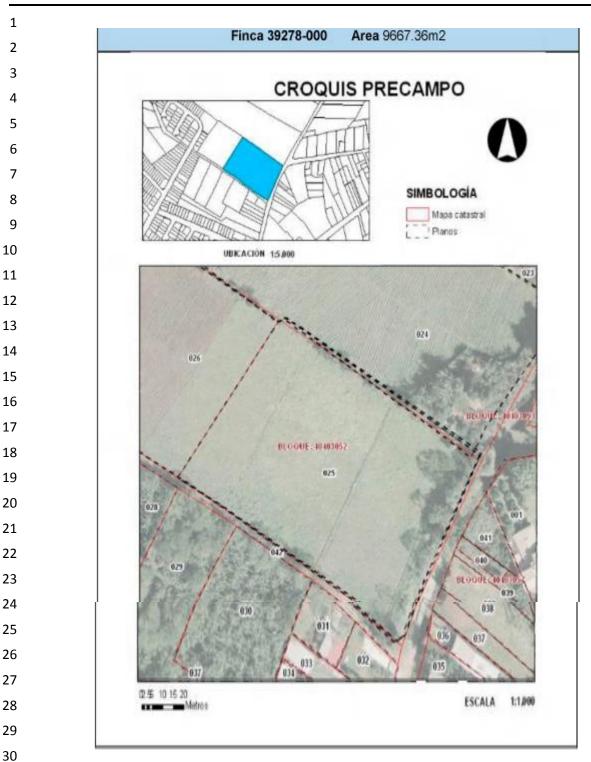
## Acta N° 45-2018

Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11919











Planes Mapa catastral

ESCALA

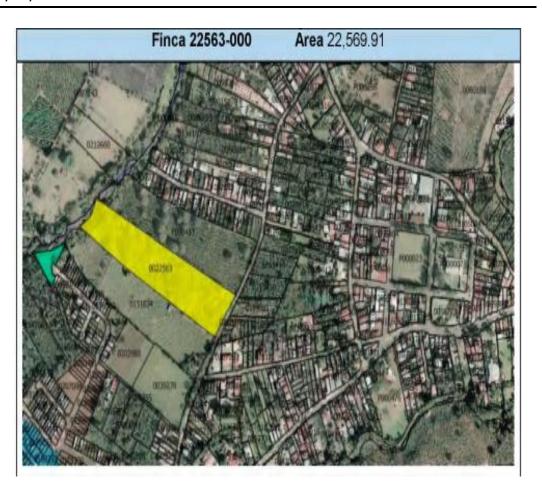
1:2,000

## **Acta N° 45**-2018

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11922 Fecha: 09/08/2018



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11923



En el distrito de Jesús se detectaron 6 posibles terrenos:

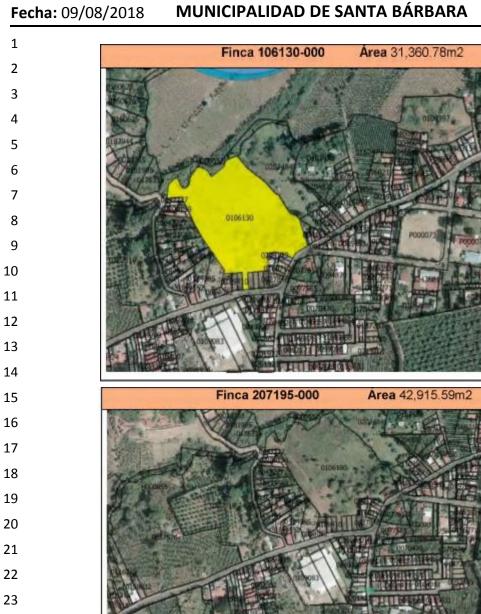
Finca	Area m2	Dirección
57576-000	36,487.45m2	140m oeste de Café Britt
106130-000	31,360.78m2	De la plaza de deportes de Jesús 177m oeste.
207195-000	42,915.59m2	De Café Britt 100m este y 295m sur
66338-000	11,531.93m2	200 m oeste de Café Britt
66332-000	10,855.78m2	250 m oeste de Café Britt
66336-000	11,532.12m2	300 m oeste de Café Britt



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11924



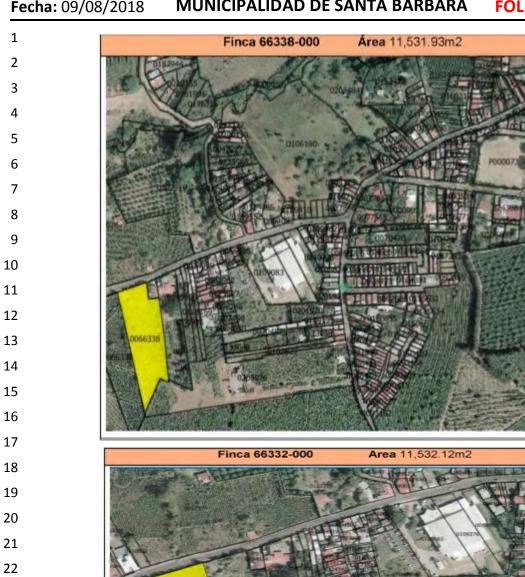
MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11925







MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA **FOLIO N° 11926** Fecha: 09/08/2018







MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA **FOLIO N° 11927** Fecha: 09/08/2018

Finca 66336-000 

Los terrenos propuestos que tienen más de dos hectáreas son tomados en cuenta con el fin de negociar la segregación del área a requerir para el proyecto.

El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, presenta la siguiente moción para este

proyecto: (õ) RESULTANDO

Que esta Alcaldía Municipal propone en su Programa de Gobierno la PRIMERO:

creación de un Colegio Técnico Profesional en el Cantón de Santa Bárbara de Heredia.

CONSIDERANDO 

SEGUNDO: Que los requisitos establecidos para la creación de un Colegio Técnico

Profesional en el Cantón de Santa Bárbara son muy numerosos de acuerdo con los

preceptuados en el Compendio de Normas Técnicas para la Construcción de 

Edificaciones en Educación, razón por la cual resulta importante e imprescindible que el

Concejo Municipal tome las iniciativas en forma breve y oportuna, con el fin de que se

inicie la fase de tramitología en el Ministerio de Educación Pública. 



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11928

- 1 POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA
- 2 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
- 3 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a)
- 4 en relación con el 17 inciso a) del Código Municipal SE ACUERDA:
- 5 A) Remitir el presente proyecto de justificación para la creación de un Colegio
- 6 Técnico Profesional en el Cantón de Santa Bárbara, con el fin de que se proceda a abrir
- 7 el expediente respectivo de la iniciativa en el Departamento de Infraestructura Educativa
- 8 del Ministerio de Educación Pública, y se le indique a este Concejo Municipal las fases
- 9 de cooperación y acompañamiento durante la consolidación del proyecto, para
- 10 implementar exitosamente el mismo.+
- 11 ACUERDO No.2331-2018
- Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
- 13 Yeiner Loría Segura; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez,
- 14 Acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la
- 15 moción presentada por Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice:
- 16 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de
- 17 la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13
- 18 inciso a) en relación con el 17 inciso a) del Código Municipal SE ACUERDA:
- 19 A) Remitir el presente proyecto de justificación para la creación de un Colegio
- 20 Técnico Profesional en el Cantón de Santa Bárbara, con el fin de que se proceda
- 21 a abrir el expediente respectivo de la iniciativa en el Departamento de
- 22 Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación Pública, y se le indique a
- 23 este Concejo Municipal las fases de cooperación y acompañamiento durante la
- 24 consolidación del proyecto, para implementar exitosamente el mismo. I
- 25 G.- A continuación el Asesor, Lic. Oscar Barrantes, presenta el Proyecto de la Policía
- 26 Municipal.

#### 27 **ANTECEDENTES**

- 28 De manera histórica las bandas criminales dedicadas al robo, desmantelamiento y venta
- 29 de refacciones de vehículos se han situado de manera muy arraigada en el cantón,
- 30 generando un estigma social sobre el mismo y creando un sentimiento de inseguridad



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11929

1 que se ha venido agravando en los últimos años.

### 2 TIPOS DE DELITOS

- Tacha de vehículos.
- Robo de vehículos.
- Robo de vivienda.
- Narcomenudeo.
- 7 Asaltos.
- Daños y destrucción de bienes públicos.

### 9 POLICÍA MUNICIPAL

- El 28 de mayo de 2018, en La Gaceta N°93, se publica la Ley N°9542, Ley de
   Fortalecimiento de la Policía Municipal.
- La Ley faculta a la Policía Municipal para que funcione como auxiliar de la
   Fuerza Pública en acciones de vigilancia y seguridad en el cantón.
- Sus atribuciones son: vigilar y controlar los servicios y bienes comunales, así
   como velar por el cumplimiento de las responsabilidades y obligaciones de
   quienes ejercen el comercio

# MUNICIPALIDADES CON POLICÍA MUNICIPAL

 San José, Vásquez de Coronado, Desamparados, Belén, Escazú, Moravia, Alajuela, San Ramón, Palmares, Grecia, Heredia, Belén, San Pablo, San Rafael, Santo Domingo, Cartago, La Unión, Garabito, Santa Cruz, Liberia, Mora, Goicoechea, Montes de Oca y Turrialba

#### 22 **FINANCIAMIENTO**

17

18

19 20

21

23

- Impuestos a bienes inmuebles
- Confección de Multas
- Parquímetros
- Tasa para el mantenimiento de parques

### 27 **RECAUDACIÓN**

- 28 Ejemplo Liberia: Las proyecciones por uso de los parquímetros son de
- 29 aproximadamente ¢22.000.000 mensuales y unos ¢300 millones anuales por concepto
- 30 de multas.



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11930

### 1 DESARROLLO DEL PROYECTO

2
3
4
Parquimetros

2
a Policía
Municipal

3
a Mixto

7 CONCLUSIONES

6

- Reducción de los vehículos mal parqueados
- Aumento de la recaudación municipal para mejoramiento del mismo servicio.
- Aumento en la percepción de la seguridad ciudad en el cantón.
- Reducción de delitos
- Otros
- 13 El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, manifiesta que para este proyecto se
- esta presentando la siguiente moción: % .) RESULTANDO
- 15 PRIMERO: Que la Alcaldía Municipal propuso en su Programa de Gobierno la
- necesidad de fortalecer la seguridad cantonal, a través de la creación de la Policía de la
- 17 Municipalidad de Santa Bárbara.
- 18 SEGUNDO: Que la puesta en marcha de esta propuesta supone la creación de un
- marco jurídico que defina sus fines, alcances, responsabilidades y demás competencias
- 20 y procedimientos, con el fin de vaciar presupuestariamente dicho marco jurídico en el
- 21 Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad.
- 22 TERCERO: Que los perfiles de dichas plazas se encuentran contemplados en la
- 23 estructura organizativa recomendada por el CICAP.
- 24 CONSIDERANDO
- 25 PRIMERO: Que la Ley de Fortalecimiento de Policía Municipal Nº 9542 dispone que:
- 26 % ) Se modifican el inciso c) del artículo 4, el párrafo segundo del artículo 49 y el
- 27 artículo 74 de la Ley N.º 7794, Código Municipal, de 30 de abril de 1998. Los textos son
- 28 los siguientes:
- 29 Artículo 4-
- 30 La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere



### Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11931

- 1 la Constitución Política. Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:
- 2 c) Administrar y prestar los servicios públicos municipales, así como velar por su
- 3 vigilancia y control.
- 4 Artículo 74-
- 5 Además, se cobrarán tasas por servicios y mantenimiento de parques, zonas verdes y
- 6 sus respectivos servicios. El cálculo anual deberá considerar el costo efectivo invertido
- 7 más el costo de la seguridad que desarrolle la municipalidad en dicha área y que permita
- 8 el disfrute efectivo. Dicho monto se incrementará en un diez por ciento (10%) de utilidad
- 9 para su desarrollo; tal suma se cobrará proporcionalmente entre los contribuyentes del
- 10 distrito, según el valor de la propiedad.
- La municipalidad calculará cada tasa de forma anual y las cobrará en tractos trimestrales
- sobre saldo vencido. La municipalidad queda autorizada para emanar el reglamento
- correspondiente, que norme de qué forma se procederá para organizar y cobrar cada
- 14 tasa.
- 15 La municipalidad podrá ejercer la modalidad de vigilancia electrónica dentro de su
- territorio, el cual podrá organizar según los requerimientos del cantón. Para ello, debe
- 17 procurarse el uso de tecnologías compatibles que permitan lograr, entre los cuerpos
- 18 policiales, la mayor coordinación en la prevención, investigación y el combate de la
- 19 criminalidad. Serán de interés público los videos, las señales, los audios y cualquiera
- otra información captada por los sistemas de vigilancia electrónica, por lo que deberán
- 21 ser puestos a disposición de las autoridades competentes, para los efectos
- 22 investigativos y probatorios pertinentes, en caso de requerirse.+
- 23 SEGUNDO: Que la Municipalidad ha elaborado el Proyecto para la creación de la
- 24 Policía Municipal, que ha sido presentado a este Concejo Municipal, con el fin de que
- 25 se proceda a la primera etapa de su implementación, con financiamiento de:
- 26 a) Las multas que se impongan por malos aparcamientos o vencimiento del pago
- con permanencia en el sitio.
- 28 b) Recaudación por parquímetros u otros.
- 29 c) Recaudación de la tasa por mantenimiento de parques.
- 30 d) Recaudación del impuesto por bienes inmuebles.



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11932

- 1 POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA
- 2 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
- 3 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 4,
- 4 13 y 74 del Código Municipal y la Ley de Fortalecimiento de Policía Municipal Nº 9542,
- 5 SE RESUELVE:
- 6 a) Aprobar el proyecto de policía municipal tal y como ha sido presentado ante este
- 7 Concejo Municipal.
- 8 b) Aprobar el Reglamento de Policía Municipal del Cantón de Santa Bárbara y
- 9 enviarlo para su publicación.
- 10 c) Solicitar al señor Alcalde que proceda a presentar a este Concejo, el estudio
- 11 financiero respectivo con el fin de conocer con certeza los montos presupuestarios
- 12 proyectados, e incluidos en el presupuesto ordinario 2019.+
- 13 ACUERDO No.2332-2018
- Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
- 15 Yeiner Loría Segura; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez,
- Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su
- 17 estudio y resolución la moción presentada por el Alcalde Municipal, relacionado
- 18 con el Proyecto de Policía Municipall.
- 19 H.- A continuación la Vicealcaldesa, Licda. Elena Víquez Salas, presenta el Proyecto
- 20 de Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad de Santa Bárbara, Convenio CICAP
- 21 La Licda. Eleana Víquez, explica que para conocer a fondo los alcances de este
- 22 proyecto, se conformó una Comisión de analizara cada punto propuesto por CICAP para
- 23 el proceso de fortalecimiento institucional. Dicha Comisión está conformada por los
- 24 siguientes funcionarios: Licda Eliana Víquez Salas, Licda. Seidy Nuñez Alvarado, Bach.
- 25 Silvia Sánchez Herrera, Licda. Leonor Anchía Cascante, Ing. Alejandro Núñez Vargas,
- Lic. Cristian Aragón Artola. En esta se ha reunido durante todo el año con el propósito
- 27 de ir mejorando el Manual de Puestos de la Municipalidad. Todo lo anterior en uso de
- las facultades que le otorga los artículos 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley de
- 29 Administración Pública y el acuerdo No. 764-2017, de la sesión ordinaria No. 045-2017,
- 30 celebrada el seis de marzo del dos mil diecisiete, donde emite criterio final y



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11933

- recomendación en cuanto al Estudio de Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad
- 2 de Santa Bárbara.
- 3 A continuación, la presentación.
- 4 PROYECTO: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE
- 5 **SANTA BÁRBARA**

### 6 **CONVENIO CICAP**

# CONTRATACIÓN DIRECTA #2016-000012

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

2930

PRODUCTO		MONTO
Plan de Trabajo	(	\$ 966.000,00
Documento revisado y actualizado del Mapa Básico Organizacional	Ø 3.105.000,00	
Documento con la revisión y actualización del Manual de Organización y Funciones	Ø 3.243.000,00	
Documento con la revisión y actualización del Manual Descriptivo de Clases de Puestos	¢	3.312.000,00
Elaboración de la Escala salarial	¢	3.174.000,00
TOTAL	¢	13.800.000,00



Fecha: 09/08/201	8 MUNICIPALIDAD DE SA	NTA BÁRBARA	<b>FOLIO N° 11934</b>
1			
2	DÉCIMO SEXTA: ADMINISTRACIÓN	DE FONDOS DEL CON	NTRATISTA. Se
3	acuerda que la Fundación de la Univers	sidad de Costa Rica par	a la Investigación
4	(FundaciónUCR) será la encargada de la	administración financier	a del proyecto.
5	DECIMO SETIMA: INSTANCIA COOR		
6	Municipal es la instancia coordinadora p	or parte del CICAP para	a el desarrollo del
7	proyecto.		
8	DÉCIMO OCTAVA: ESPECIES FISCA		es se encuentran
9	exoneradas del pago de especies fiscale		
10	DÉCIMO NOVENA: NOTIFICACIONE personal al Alcalde Municipal, Oficinas		
11	Bárbara de Heredia, sita en el Cantón C		
12	Iglesia Católica 100 metros oeste, edific		
13	fax el fax 2269-9368- 2269 11-61. Asimi señalo el teléfono número 2269-7073/ 2		
14	con la operadora, o al correo electrónico		
15	En el caso de la Universidad de Costa R		
16	del Centro de Investigación y Capac Programa de Desarrollo Municipal a los		
17	5389, y al correo pdm.cicap@ucr.ac.cr; u		
18	ubicados 50 metros al oeste y 25 metros	al sur de la Librería Uni	versitaria, Edificio
19	CATTECU.		
20			
21	VIGESIMA: PROTOCOLIZACION. Se ca	ancelan los timbres de Le	ЭУ.
22	/		
23	1///		1
24	Marthan	Formender &	auto
25	Lic. Héctor Luis Arias Vargas	Dr. Fernando Garcí	a Santamaria
26	Alcalde Múnicipal Santa Bárbara de Heredia	Rector a Universidad de 0	UM ( TAN - /
27	Santa Dalpara de Reledia	Omreisidad de (	RECTORIA
28	Fecha: 7 de Kebrero del 2017	Fecha: 15 diciemb	ore, 2016

29



Fecha: 09/08/2018	MUNICIPAL	IDAD DE SANTA BÁRBARA	<b>FOLIO N° 11935</b>
1			
2	DE:	Lic. Héctor Luis Arias Vargas Alcalde Municipal	
4	PARA:	Funcionarios Municipales	
5	FECHA:	11 de octubre del 2016	
6	ASUNTO:	ACTUALIZACIÓN MANUAL DE PUESTOS	
7		NOTO TELEFORM TO THE PERFORMANCE OF THE PERFORMANCE	
8	*****	**************	**********
9	Estimados fun	cionarios y funcionarias de la Municipalidad de Sa	anta Bárbara:
10		cimiento e información, el Concejo Municipal	
11		rataron a la empresa conocida como Centro en Administración Pública (CICAP) de la Univers	
12	para actualiza sin hacerlo.	r el manual de puestos de nuestra institución que	e tiene muchos años
13			
14		o se llama <b>"Fortalecimiento institucional de la Mu</b> l <b>eredia"</b> , el cual busca mediante la actualizació	
15	instrumentos administrativos en materia de Recursos Humanos, crear un Manual de Organización y Funciones, Mapa Básico Organizacional, Manual Descriptivo de		
16		cala Salarial para la Municipalidad de Santa E	
17		len dar cuenta es una solución a muchas de las i funcionarios municipales, sobre cuáles son realr	
18		e deberían estar ganando de acuerdo al puesto qu	
19	Es por esta ra	zón que el presidente del Concejo Municipal, don	Luis Alberto Carvajal
20		ató una moción, misma aprobada en forma	
21		compañeros, en aras de ayudar a todos los empleados que de una u otra forma no llenen los requisitos para los puestos existentes o para optar por un ascenso	
22	interno. Les tr	anscribo varios de los puntos expuestos en la mo	ción:
23		lo en cuenta la parte humana, social y profes	
24		dores de la Municipalidad, invito a la Administrac asiva e individual, comunique y sea del conoc	
25		sobre nuestras intenciones y no se p aciones o alteraciones al objetivo propuesto.	reste para malas
26			
27		s informar que el proceso de modernización ab 4 meses y no mayor a 6, tiempo en que se su	
28	aprovech	nado por aquel personal que sienta que pueda	n superarse a nivel
29		nal o técnica/o para desempeñar el puesto que a oder ser candidato a un puesto superior.	actualmente ostenta
30 —	2 2.54 6		



#### MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA **FOLIO N° 11936** Fecha: 09/08/2018 1 2 3 MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA TELS. 2269-9081 2269-7073 2269-5206 4 FAX 2269-1161 5 6 7 8 c- La visión del Concejo Municipal (junto con la Administración actual) no es de incurrir en despidos, sino de organizar con nuevos puestos, perfiles o 9 manuales de puestos y grados académicos o técnicos, que se verán 10 beneficiados acorde con la escala salarial y necesidades nuevas del municipio. Aún así, si existiera la imposibilidad de seguir contando con 11 cualquier personal, sugiero a la Administración ofrecer la opción de la 12 movilidad laboral a toda aquella persona que lo desee, sin verse maltratado o disminuido su tiempo de laborar, anualidades, hojas de vida, en fin otros 13 ingresos ganados a través del tiempo y trabajo." 14 Es por las razones expuestas que les estoy informando de las acciones que se 15 estarán tomando en días posteriores, para recopilar toda la información necesaria 16 para fortalecer el proyecto en mención, además se les adjunta otro documento 17 donde se exponen otros aspectos relacionados con este trabajo que llevará a cabo el CICAP. 18 19 Sin otro particular y dando las gracias a todos por su comprensión. 20 21 Atentamente. 22 23 24 25 Alcalde Municipal 26 27 28 Bach. Eliana Víquez Salas, Vicealcaldesa Municipal 29 Archivo.» 30



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11937

1	ENCUESTA APLICAD	<u>DA</u>
2		
3	4.	i.
4	18	UNIVERSIDAD DE CLC A D Centro de Investigación y Capacitación en
5		COSTA RICA  CICAP Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública
6		FORMULARIO DE INFORMACIÓN DE PERSONAL
7		TOWNS DE NOT ONLY DE LEGISLA
8		MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA
9		
10		*
11		I.INFORMACIÓN GENERAL
12		
13 14		Nombre del Funcionario: Fecha
14 15		
15 16	20	Cédula: Unidad/De partamento:
17		· ·
18		II. FORMACIÓN ACADÉMICA: (Marque con X los grados realizados, el nombre del título
19		obtenido o último año aprobado).
20		<ul> <li>Educación Primaria (completa/incompleta último año aprobado) ( ):</li> </ul>
21		
22		
23		<ul> <li>Educación Secundaria (completa/incompleta año aprobado) ( ):</li> </ul>
24		
25		Formación Técnica (especialidad/título obtenido) ( ):
26	_	
27	$\cap$	
28		Formación Para-universitaria (especialidad) ( ):
29		
RN		



<b>Fecha:</b> 09/0	08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA	<b>FOLIO N° 11938</b>
1		
2		
3	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA CICAP Admin	de Investigación y Capacitación en histración Pública
4	COSTANICA	inductor i aprica
5		
6	¿Está cursando estudios de educación general básica, bachillerato, técnico, univ	versitario u
7	otro? Favor de detallar.	
8	·	
9		
10		
11		
12		,
13		
14	III. EXPERIENCIA LABORAL:	
15	Detalle el nombre del puesto y clasificación, además del tiempo de experienci	ia en meses
16	de los tres últimos puestos ocupados en la Municipalidad o en otra organizació	
17	1. Actual: Tiempo:	masas
18	1. Actual: Tiempo:	
19	2. Anterior: Tiempo:	meses
20	Tiemne	macac
21	3. Trans anterior: Tiempo:	meses
22	Observaciones:	
23		
24		
25	THE PARTY OF THE P	
26	IV. FUNCIONES REALIZADAS ACTUALMENTE:	_
27	Detalle las principales funciones que realiza actualmente en la Municipalidad de	e Santa
28	Bárbara:	,
29		



Fecha: 09/0	8/2018	MUNICIPALIDA	D DE SANTA BÁRBARA	<b>FOLIO N° 11939</b>
1				
2		*		
3		JNIVERSIDAD DE		
4		COSTA RICA	CICAP Cen	tro de Investigación y Capacitación en ministración Pública
5	1			
6	F.			
7		,		
8	G.			
9	Н.			
10				
11	l.			
12	J.		~	
13				
14	K.			
15	L.			
16				
17				
18	V HCENCI	AC V DEDLUCES		
19	V. LICENCIA	AS Y PERMISOS ESPECIALES	5	
20				
21	- Indique si	para realizar sus labores re	quiere de algún permiso especial:	
22	,		Agreed at diguit permiso especial.	
23			,	
24				
25	- Licencia d	e Conducir (tipo):		
26		to oorioden (upo).		
27				
28	Firma del fu	incionario:		
29				
30				



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11940

### 1 SESIONES DE TRABAJO

,
_

3	• 11 de diciembre 2017	1 <i>5</i> de enero 2018
4	• 12 de diciembre 2017	22 de enero 2018
5	• 19 de diciembre 2017	13 de junio 2018
6	• 20 de diciembre 2017	25 de junio 2018
7	• 09 de enero 2018	27 de junio 2018 CICAP
8 9	• 10 de enero 2018	11 de julio 2018 Municipalidad -
3		Coordinador Cicap

10 Además de reuniones del proveedor con la Alcaldía y con la Comisión.

### 11 BENEFICIOS DEL PROYECTO

- 12 ✓ Contar con un manual actualizado como lo solicita la normativa vigente.
- ✓ Ajustar los salarios al menos al mínimo de ley.
- ✓ Profesionalización de puestos, liberar la estructura administrativa de brechas
   salariales.
- 16 ✓ Contar con un mapa organizacional.
  - ✓ Contar con líneas de jerarquía.

#### 18 **RETOS**

17

19

25

26

- ✓ Lograr una sostenibilidad financiera del proyecto.
- 20 ✓ Lograr contar con el talento humano que requiere la organización.
- ∠ Lograr identificación de los colaboradores con los objetivos organizacionales
   vinculados directamente con el ejercicio de sus funciones.
- 23 ✓ Lograr la implementación del manual.

#### 24 **CONCLUSIONES**

- ✓ El CICAP como ente contratado cumplió con la entrega de los productos en tiempo.
- ✓ La satisfacción del producto requirió trabajo en conjunto, correcciones y
   recomendaciones, algunas fueron atendidas otras no fueron consideradas, sin
   embargo, el proveedor nos ha indicado que el Manual está sujeto a cambios por
   criterios administrativos y técnicos.



4

Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11941

- 1 ✓ Que se cumplió con lo solicitado a esta comisión en su labor de coordinación
- entre el CICAP y la organización Municipal

### 3 **RECOMENDACIONES**

- ✓ Contratación del vaciado de puestos.
- 5 ✓ Estudio de factibilidad financiera y presupuestaria.
- ✓ Hacer uso de la propuesta del CICAP en cuanto a criterio experto en casos
   complicados en tema laboral.

### 8 <u>DICTAMEN DE LA COMISION ESPECIAL CICAP</u>

- 9 Santa Bárbara de Heredia, al ser las siete horas del ocho de agosto de dos mil dieciocho.
- 10 La Comisión Especial CICAP, en uso de las facultades que le otorga los artículos 11 de
- 11 la Constitución Política, 11 de la Ley de Administración Pública y el Acuerdo No. 764-
- 12 2017, de la sesión ordinaria No. 45-2017, celebrada el seis de marzo del dos mil
- 13 diecisiete, emite su criterio final y recomendación en cuanto al Estudio de
- 14 Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia
- 15 RESULTANDO
- 16 Que este Comisión Especial CICAP, en fiel cumplimiento con las funciones de
- 17 coordinación asignadas mediante el Acuerdo No.764-2017, se ha abocado a recibir y a
- 18 analizar con base en las necesidades institucionales el Manual de Puestos entregado
- 19 por el proveedor Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública-
- 20 CICAP, de la Universidad de Costa Rica. Dicho análisis buscó en todo momento y en
- 21 forma primordial el no causar afectación a los funcionarios municipales, si no el cooperar
- 22 a que los mismos tengan condiciones laborales dignas, lógicamente los resultados de
- este estudio se vislumbrarán una vez realizado el vaciado de los puestos. Amén de que
- 24 es de interés de esta comisión que la Municipalidad cuente con un Manual actualizado
- en cumplimiento de la normativa vigente.
- 26 Para lo anterior, se llevaron a cabo múltiples sesiones de trabajo, con la intención de
- 27 analizar íntegramente cada puesto de trabajo, realizándose las observaciones y la
- 28 solicitud de corrección de rigor a la propuesta del CICAP, en aquellos casos en que
- 29 fuese necesario. Siendo CICAP la parte técnica contratada y encargada a avalar o no
- 30 las recomendaciones de esta Comisión Especial, evidenciadas en las minutas de trabajo



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11942

- 1 respectivas. Es importante recalcar la anuencia del Lic. Eduardo Bravo, y otros
- 2 funcionarios del CICAP de atendernos y escuchar las recomendaciones presentadas.
- 3 Lo anterior, de acuerdo a las minutas de las sesiones de trabajo, entre la Comisión y el
- 4 proveedor las cuales de adjuntan. Algunas de las recomendaciones vertidas por la
- 5 Comisión Especial no fueron consideradas por el CICAP, pero en este punto debemos
- 6 aclarar, y de acuerdo a lo indicado por el proveedor, que el Manual de Puestos y los
- 7 demás productos entregados pueden modificarse dependiendo de criterios técnicos y
- 8 administrativos.
- 9 Aclaramos que la Comisión dentro de sus observaciones relevantes recomendó a
- 10 CICAP:
- 11 Que, conforme a las observaciones realizadas al Manual de Puestos, se aplicarán
- igualmente al Manual de Organización y Funciones MOF.
- 13 Se solicitó en cada nivel se estableciera que puestos contenían, igualmente la
- 14 conveniencia de ajustar los salarios al mínimo legal establecido.
- 15 Asimismo, se recomienda por esta comisión que se realice el estudio financiero, de
- viabilidad y sostenibilidad posterior a la realización del vaciado de puestos, ya que esta
- 17 Comisión no se encuentra facultada para brindar una recomendación financiera-
- 18 presupuestaria.
- 19 **CONSIDERANDO**.
- 20 **UNICO:** De lo anteriormente expuesto, esta Comisión se reúne y se toma el acuerdo
- 21 de recibir la última versión del Manual de Puestos de la Municipalidad de Santa Bárbara,
- para ser trasladada al Alcalde Municipal, brindando un reporte de lo actuado, con el fin
- de que se pueda continuar con el proceso de acuerdo a lo que corresponda, y por haber
- 24 concluido esta Comisión en fiel cumplimiento del acuerdo No. 764-2017, de la sesión
- No. 45-2017, de la función de Coordinación entre el CICAP y la Municipalidad de Santa
- 26 Bárbara, para el Estudio del Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad de Santa
- 27 Bárbara de Heredia.

### 28 **POR LO TANTO**

- 29 En mérito de lo expuesto, esta Comisión traslada a la Superioridad Municipal, el Estudio
- 30 de Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, para



### Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11943

- 1 que el mismo prosiga con su trámite ante las instancias respectivas.
- 2 La Licda. Eliana Víquez, añade que, si se quiere que esta Municipalidad entre en una
- 3 etapa de modernización organizacional, se requiere tener el talento humano acorde a
- 4 las necesidades y competencias de la Institución y que los mismo cumplan con los
- 5 objetivos indicados anteriormente, y que no solo son de interés institucional sino de la
- 6 comunidad. El Manual de Puestos es el proyecto principal, ya que se esta manera se
- 7 cuenta con las funciones específicas para cada puesto.
- 8 La moción que se presenta para este Proyecto es la siguiente.
- 9 RESULTANDO
- 10 PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido los productos finales
- 11 debidamente corregidos y con las observaciones incorporadas del estudio de
- restructuración organizativa y adecuación del organigrama de la Municipalidad de Santa
- 13 Bárbara.
- 14 CONSIDERANDO
- 15 PRIMERO: Que el vaciado de los puestos que se indican en el Organigrama
- 16 Institucional y el Manual Descriptivo de Puestos, no es posible llevarlo adelante por el
- 17 Departamento de Recursos Humanos, dada la gran cantidad de trabajo que genera
- 18 semanalmente dicho departamento con la elaboración de la planilla institucional.
- 19 SEGUNDO: Que la Comisión Interinstitucional que ha analizado el presente tema, ha
- vertido criterio razonable de aprobación y oportunamente remitió sus observaciones, las
- 21 cuales fueron incorporadas al documento final.
- 22 POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA
- 23 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
- 24 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 inciso a) y
- 25 17 incisos a) y k) y 115 y siguientes del Código Municipal, SE RESUELVE:
- 26 A) Aprobar el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Santa Bárbara.
- 27 B) Aprobar el Mapa Organizacional y el Manual de Organización y Funciones
- 28 (MOF).
- 29 C) Aprobar la Escala Salarial de la Municipalidad de Santa Bárbara.
- 30 D) Solicitar al señor Alcalde que proceda a incorporar en la Agenda de la Comisión



15

Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11944

- de Adjudicaciones, en forma urgente, la Contratación de la Segunda Etapa del Proceso
- 2 de Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, para
- 3 cuyo efecto se adjuntan los términos de referencia y la decisión inicial respectiva.+
- 4 El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, aclara que el CICAP entregó a tiempo
- 5 el proyecto, sin embargo debido a observaciones que presentara el Concejo Municipal
- 6 y por ende atendiéndolos con el fin de poder ajustarlo de acuerdo a las necesidades, la
- 7 función de la Comisión era analizar lo que el CICAP indicaba y lo que el puesto requería
- 8 y no así de los funcionarios dueños del puesto. Por lo tanto, en el algún momento se
- 9 debió tomar decisiones concretas. Posteriormente, esas observaciones se tenían que
- enviar al CICAP para que luego los devolvieran con su anuencia o no. Es por esa razón
- 11 que se requirió de más tiempo para su revisión técnica, ya que es bastante compleja y
- 12 se debe de tener mucho cuidado, porque lo que continúa después de eso sería el
- vaciado que es cuando se le indicará a cada uno de los funcionarios su nuevo puesto,
- sus funciones y su categorización como profesional, ya sea 1, 2, o 3, y su salario, así

como sus responsabilidades. Agrega además que este proyecto no es estático, sino

- 16 más bien dinámico y se va a ir cambiando con el tiempo de acuerdo al perfil del
- funcionario y en algún momento se requerirá hacer ajustes al mismo. Este proceso
- 18 llevará un tiempo implementarlo y le corresponderá al Departamento de Recursos
- 19 Humanos hacerlo; esto será una herramienta indispensable para la Administración y
- 20 también poner en orden a la Institución como tal.
- 21 El Presidente, Sr. Ronald Fco. Salas Campos, propone que, para poder analizar la
- 22 moción propuesta, darán diez minutos de receso para su análisis y resolución. Por lo
- anterior, se retiran los miembros del Concejo Municipal para deliberar.
- 24 Ingresas nuevamente los Miembros del Concejo Municipal, luego deliberar por un lapso
- de cinco minutos. Por lo tanto, se acuerda:
- 26 **ACUERDO No.2333-2018**
- Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
- 28 Yeiner Loría Segura; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez,
- 29 Acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la
- 30 moción presentada por Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice:



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11945

- 1 Í PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de
- 2 la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13
- inciso a) y 17 incisos a) y k) y 115 y siguientes del Código Municipal, SE
- 4 **RESUELVE**:
- 5 A) Aprobar el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Santa
- 6 **Bárbara**.
- 7 B) Aprobar el Mapa Organizacional y el Manual de Organización y Funciones
- 8 **(MOF)**.
- 9 C) Aprobar la Escala Salarial de la Municipalidad de Santa Bárbara.
- 10 D) Solicitar al señor Alcalde que proceda a incorporar en la Agenda de la
- 11 Comisión de Adjudicaciones, en forma urgente, la Contratación de la Segunda
- 12 Etapa del Proceso de Fortalecimiento Institucional de la Municipalidad de Santa
- 13 Bárbara de Heredia, para cuyo efecto se adjuntan los términos de referencia y la
- 14 decisión inicial respectiva.
- 15 I.- A continuación el Lic. Wendes Ruiz, Contador Municipal, presenta el Proyecto de
- 16 Contribuciones Especiales.
- 17 REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE OBRAS POR
- 18 CONTRIBUCIONES DE OBRAS ESPECIALES DE SANTA BÁRBARA

### 19 Objetivo de la sesión trabajo

- ✓ Presentar los aspectos generales del nuevo Reglamento.
- ✓ Someter a aprobación del Concejo Municipal de Santa Bárbara el nuevo
   Reglamento.
- 23 Normativa Vigente

- 24 Reglamento para el Cobro de contribuciones especiales por obras realizadas en el
- cantón de Santa Bárbara de Heredia, del 28/07/2009, publicada en la Gaceta N°167 del
- 26 27/08/2009 . Acuerdo Concejo No. 2785-09, sesión ordinaria No. 166, celebrada el 30
- 27 de junio del 2009.
- 28 Objetivo del Reglamento
- 29 Este Proyecto de Reglamento tiene como objetivos fundamentales reglamentar la
- 30 organización, funcionamiento y competencia de la Municipalidad de Santa Bárbara, los



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11946

- 1 requisitos y procedimientos mediante los cuales se establecerá el justiprecio de las
- 2 Contribuciones Especiales que establece el artículo 84 del Código Municipal, para
- 3 particulares, sean éstos personas físicas o jurídicas.
- 4 Asimismo, se regula el conjunto de obligaciones y derechos de las personas físicas o
- 5 jurídicas propietarias o poseedoras por cualquier título, de bienes inmuebles de
- 6 conformidad con el Plan Regulador Municipal.

### 7 Alcance del Reglamento

- 8 El presente Reglamento es aplicable a toda obra pública efectuada por la Municipalidad
- 9 de Santa Bárbara, tanto para obras mayores como menores, mediante la que se
- produzca un beneficio en la plusvalía de los fundos aledaños a los trabajos, por obras
- de reparación o construcción, sean éstas para tránsito de vehículos o de personas
- 12 físicas o para fines de cualquier otra índole.

### REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN Y ORDENACIÓN DE OBRAS POR

#### **CONTRIBUCIONES ESPECIALES**

#### 15 **CAPITULO I**

13 14

#### 16 **DE LAS OBRAS MAYORES**

- 17 ARTÍCULO 2.- Hecho generador: La obtención por el sujeto pasivo de beneficios
- derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales de carácter
- 19 local, tales como: establecimiento o ampliación de servicios, dentro del territorio de
- 20 Santa Bárbara. El producto de las contribuciones especiales no podrá tener un destino
- 21 ajeno a la financiación de las obras o de las actividades que constituyen la razón de ser
- 22 de la obligación.
- 23 Articulo 2. Sujeto activo: La Municipalidad de Santa Bárbara tendrá el carácter de
- 24 admin. tributaria.
- 25 Articulo 3. Sujeto pasivo: Los propietarios o poseedores del inmueble beneficiado.
- 26 Articulo 4. Base imponible: Está constituida por el costo total de la obra o servicio. Se
- incluirá en el costo total, además de los materiales y la mano de obra con sus respectivas
- 28 cargas sociales, los gastos de administración e ingeniería, el precio de los terrenos por
- 29 adquirir, sí los hubiere, el pago de mejoras o indemnizaciones por edificaciones que han
- de ser demolidas o reparadas y, en su caso, los costos financieros.



### Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11947

- 1 Articulo 5. Criterios de repartición: La base imponible se repartirá entre los sujetos
- 2 pasivos aplicando como criterio de reparto, según las particularidades del caso, conjunta
- o separadamente, los metros lineales de fachada de los inmuebles, su superficie, su
- 4 volumen edificable y el valor de los inmuebles beneficiados utilizado a efectos del
- 5 impuesto sobre bienes inmuebles regulado por la Ley N° 7509 y sus reglamentos. La
- 6 proporción resultante se aplicará a la base imponible para determinar el monto a pagar
- 7 por cada sujeto pasivo.
- 8 Articulo 6. Devengo: Se devengan en el momento en que las obras se hayan ejecutado
- 9 o el servicio haya comenzado a prestarse. Si las obras fueran fraccionables, el devengo
- 10 se producirá desde que se hayan ejecutado las correspondientes a cada tramo o
- 11 fracción de la obra. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, una vez
- 12 aprobado el acuerdo de imposición y ordenación, la Municipalidad podrá exigir por
- 13 anticipado el pago de las contribuciones especiales en función del importe del coste
- previsto para el año siguiente. No podrá exigirse el anticipo de una nueva anualidad sin
- 15 que hayan sido ejecutadas las obras para las cuales se exigió el correspondiente
- anticipo. El momento del devengo de las contribuciones especiales se tendrá en cuenta
- a los efectos de determinar la persona obligada al pago.
- 18 Articulo 7. Pago: El pago estará regulado por el acuerdo de ordenación respectivo.
- 19 Una vez finalizada la realización total o parcial de las obras, o iniciada la prestación del
- 20 servicio, se procederá a señalar los sujetos pasivos, la base y las cuotas individualizadas
- 21 definitivas, girando las liquidaciones que procedan y compensando como entrega a
- 22 cuenta los pagos anticipados que se hubieran efectuado.
- 23 Articulo 8. Morosidad: El atraso en los pagos de tributos generará multas e intereses
- 24 moratorios, que se calcularán según el Código de Normas y Procedimientos Tributarios.
- 25 Las deudas por tributos municipales constituirán hipoteca legal preferente sobre los
- 26 respectivos inmuebles.
- 27 Articulo 9. Imposición: La exacción de las contribuciones especiales precisará la previa
- 28 adopción del acuerdo de imposición en cada caso concreto. Dicho acuerdo verificará
- 29 que se realice el hecho generador de las contribuciones especiales y deberá ser
- 30 aprobado por el Concejo Municipal.



# Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11948

- 1 Articulo 10. Realización y Ordenación: El acuerdo relativo a la realización de una obra
- 2 o al establecimiento o ampliación de un servicio que deba costearse mediante
- 3 contribuciones especiales no podrá ejecutarse hasta que se haya aprobado la
- 4 realización y se haya ordenado así en concreto. El procedimiento seguirá el siguiente
- 5 proceso:
- a) Un acuerdo provisional que ordene la realización que al menos contemple:
- I. el costo previsto de las obras y servicios,
- 8 II. los sujetos pasivos,
- 9 III. la zona beneficiada por la actuación municipal,
- 10 IV. los criterios de reparto,
- 11 V. las cuotas individuales correspondientes a cada sujeto pasivo
- VI. la fecha en que se espera la conclusión de las obras y por consiguiente, el devengo de la contribución,
- 14 VII. la forma de cobro de las contribuciones, y
- VIII. el inicio y fin del periodo de exposición al publico, será publicado en el Diario

  Oficial La Gaceta y notificado a los sujetos pasivos identificados; quienes

  deberán suscribir el Acuerdo que se elaborará para esos efectos.
- 18 IX. la notificación podrá realizarse por medio de diarios de circulación nacional; 19 si el sujeto no se localiza.
  - b) Una vez notificados los sujetos pasivos, se dará un periodo de exposición al público de al menos 10 días hábiles, dentro del cual los interesados podrán objetar el contenido del acuerdo.
  - c) De conformidad con el artículo 154 inciso a), estas objeciones no tendrán el carácter de recurso formal por tratarse de un acto provisional, y solamente buscarán dar voz a los munícipes y promover la participación ciudadana que establece el Código Municipal.
- d) Finalizado el periodo de exposición pública, la Municipalidad podrá adoptar el acuerdo definitivo.
- 29 CAPITULO II

20

2122

23

24

25

26

30 **DE LAS OBRAS MENORES** 



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11949

- 1 Sección I
- 2 Aspectos Generales
- 3 Artículo 11. Fundamento: La Municipalidad de Santa Bárbara, en adelante denominada
- 4 como la Municipalidad, de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 169
- 5 de la Constitución Política de Costa Rica, Ley de Planificación Urbana número 4240 y
- 6 sus reformas, la Ley de Construcciones número 833 y su Reglamento, el Reglamento
- 7 para el Control Nacional de Fraccionamiento y Urbanizaciones, la Ley Reguladora de
- 8 Propiedad en Condominio número 7933 y su Reglamento y el Código Municipal Ley
- 9 7794, promulga el presente Reglamento de los Artículos 84, 85, 85 bis y 85 ter. del
- 10 Código Municipal. Las disposiciones del Reglamento serán de aplicación y acatamiento
- obligatorio para todas las personas, físicas o jurídicas, propietarias de bienes inmuebles
- 12 localizados dentro de los límites político-administrativos que corresponden al Cantón de
- 13 Santa Bárbara, conforme a lo establecido en el Decreto 29267-G de la División Territorial
- Administrativa y según la delimitación realizada por el Instituto Geográfico Nacional en
- 15 los mapas oficiales de Costa Rica.
- 16 Artículo 12. Definiciones: Para los efectos de la aplicación del presente Reglamento,
- 17 se establecen las siguientes definiciones: a)Acera, b)Alineamiento, c)Antejardín,
- d)Área, e)Base, f)Calzada, g)Canoas y bajantes, h)Concreto armado, i)Contribuyente,
- 19 j)Finca, k)Inspección, l)Licencia Municipal, m)Municipalidad, n)Ochavo, o)Peatón,
- 20 p)Predio, q)Prevención de accidentes o desastres, r)Propietario, s)Retiros, t)Sub-base,
- u)Sub-rasante, v)Suelo, w)Vía pública, x)Zonas verdes.
- 22 Artículo 13. Obligaciones de propietarios. Son obligaciones de los propietarios de
- inmuebles localizados dentro de los límites del todo lo señalado en los artículos 84, 85,
- 24 85 bis y 85 ter. de la Ley 7794 Código Municipal.
- 25 Artículo 14. Construcción, reparación o modificación. Cuando por motivos de construir,
- 26 reparar o modificar aceras, el propietario requiera el cierre temporal de aceras,
- 27 afectando con ello el tránsito y seguridad de los peatones, deberá solicitar y obtener de
- previo, la respectiva licencia municipal, tanto para el cierre temporal de la acera, como
- 29 para la ejecución de las obras, de conformidad con los procedimientos y
- 30 especificaciones técnicas que para cada caso específico señalará la Municipalidad, a



### Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11950

- través de la Jefatura de Desarrollo Urbano y Rural y con base en el estudio técnico
- 2 integral de la vía pública, con la cual enfrenten el predio y la acera en cuestión.
- 3 Artículo 15. Licencia. Conforme a los artículos 11, 12 y 13 de la Ley de Construcciones
- 4 Nº 833, previo a la construcción, reparación o reconstrucción de una acera, deberá
- 5 solicitarse la licencia municipal correspondiente, para el cierre temporal de la misma.
- 6 Para tales efectos y según será señalado en la notificación municipal que corresponda,
- 7 deberán cumplirse las siguientes especificaciones mínimas:
- 8 Condenar el acceso desde la calle a la sección de acera, mediante la colocación de
- 9 vallas, cintas u otros sistemas visibles al peatón, los cuales deberán tener una altura de
- 10 0.80 metros sobre el nivel de la línea del cordón de caño.
- Levantar un andamio provisional en el centro de la acera, con una altura no menor a los
- 12 2.25 metros, dejando libre el paso a los peatones, con un ancho no menor al 50% del
- ancho total de la acera, señalado por la Municipalidad.
- 14 Construir un alero protector, cuya proyección no sobrepase la línea del cordón de caño,
- el alero deberá ser reforzado de conformidad con la peligrosidad de las obras, según lo
- 16 señale la Municipalidad en la notificación de licencia correspondiente, soportando en
- todos los casos una carga no menor a 150 kilogramos por metro cuadrado.
- 18 Artículo 16. Omisiones. En el caso de omisiones a las obligaciones que señala el
- 19 artículo 3 del presente Reglamento, la Municipalidad deberá proceder de conformidad
- con lo señalado en el artículo 85 del Código Municipal, Ley 7794, el artículo 14 de la Ley
- 21 de Construcciones número 833 y el artículo IV-4 del Reglamento a la Ley de
- 22 Construcciones.
- 23 Artículo 17. Inspecciones y notificaciones. Las inspecciones y notificaciones
- 24 relacionadas con la aplicación del presente Reglamento, serán competencia de la
- 25 Dirección de Ingeniería y Proyectos y su ejecución deberá ser conforme al debido
- 26 proceso.
- 27 SECCION II
- 28 De las otras obras y servicios
- 29 Artículo 18. Aceras en mal estado: Se consideran aceras en mal estado y por lo tanto
- 30 objeto de notificación al propietario por parte de la Municipalidad, aquellas que:



### Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11951

- 1 Presenten fallas o grietas superiores a 7 cm de ancho.
- 2 Agujeros mayores a 5 cm.
- 3 Repello levantado.
- 4 Cajas de registro o sus tapas en mal estado.
- 5 Diferencias de niveles o bien gradas no autorizadas por la Municipalidad.
- 6 Rampas o entradas a garajes que obstruyan la circulación peatonal.
- 7 Que presenten eliminación de la zona verde.
- 8 Que no cumpla con las normas autorizadas por la Municipalidad, en el presente
- 9 Reglamento o bien en otros instrumentos jurídicos vinculantes.
- 10 Toda acera que, a criterio de la Municipalidad, presente un deterioro que supere la
- tercera parte de la totalidad que corresponda, según el predio al cual enfrenta, deberá
- 12 construirse totalmente.
- 13 Artículo 19. Materiales: Para la construcción de aceras se deberá utilizar:
- a) Material antideslizante con base.
- b) Adoquín (gris o con color), colocado sobre una base de arena de 10 cm.
- Artículo 20. Especificaciones Técnicas: Para la construcción de aceras deberán cumplirse las siguientes especificaciones técnicas mínimas:
- a) Ancho de acera: b-Pendiente: c-Rampas para acceso de vehículos: d-Cargas en
   las rampas: e-Cajas y registros: f-Gradas: g-Accesibilidad: h-Rampas en
- 20 esquinas:
- 21 Artículo 21. Construcción de cercas en zona urbana:
- 22 a) Para la construcción de cercas dentro de los límites de la zonas de crecimiento
- urbano, señalada por el Reglamento de Ampliación de Cuadrantes, se podrán
- 24 utilizar alternativamente los siguientes tipos de materiales, debiendo en todos los
- 25 casos, construirse de conformidad con el alineamiento que señale la
- Municipalidad o en su defecto el Ministerio de Obras Públicas y Transportes-
- MOPT.
- b) Malla tipo ciclón
- 29 c) Tapias decorativas
- 30 d) Baldosas con estilo decorativo.



### Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11952

- 1 Artículo 22. Construcción de cercas fuera de los centros de crecimiento urbano: Para
- 2 la construcción de cercas fuera de los límites de los centros de crecimientos urbano, se
- 3 podrán utilizar alternativamente los siguientes tipos de materiales, debiendo en todos
- 4 los casos construirse de conformidad con el alineamiento que señale la Municipalidad o
- 5 en su defecto el MOPT.
- a) Alambre de puas colocado sobre postes o cercas vivas.
- b) Alambre navajo colocado sobre postes o cercas vivas.
- 8 c) Cercas vivas.
- 9 d) Malla tipo ciclón mezclada con cercas vivas o setos.
- 10 Artículo 23. Cercado de lotes baldíos: Para la construcción de cercas en lotes baldíos,
- 11 la Municipalidad exigirá los mismos sistemas señalados en el artículo 11 o bien en el
- 12 artículo 12 del presente Reglamento, según corresponda la localización de la finca o
- 13 predio.
- 14 Artículo 24. Cercado en el frente de propiedad: Para todos los casos de construcción
- de cercas, tapias o vallas en el frente de propiedad, podrán utilizarse los mismos
- 16 materiales señalados en los artículos 11 o 12 del presente reglamento, según
- 17 corresponda la localización de la finca o predio, pudiendo utilizarse valla sólida hasta
- una altura no mayor a 0.80 metros de altura, con relación al nivel de acera, continuando
- el resto de la cerca, tapia o valla con materiales y sistemas que permitan al menos un
- 20 80% de visibilidad hacia el interior del predio o finca.
- 21 SECCION III
- 22 Sanciones
- 23 Artículo 25. Montos: Para la aplicación de sanciones por incumplimiento de las
- 24 obligaciones señaladas en el presente Reglamento y otras normas vinculantes, la
- 25 Municipalidad publicará cada año en el Diario Oficial La Gaceta, los montos actualizados
- 26 correspondientes a los diferentes conceptos indicados en los artículos 75 y 76 del
- 27 Código Municipal.
- 28 Artículo 26. Plazos para el propietario omiso: Para la ejecución de las obras o
- 29 actividades señaladas en el artículo 84 del Código Municipal, se establecen los
- 30 siguientes plazos de cumplimiento para el administrado, contados en días hábiles a



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11953

- 1 partir de la respectiva notificación municipal:
  - a) % impiar la vegetación de sus predios ubicados a orillas de las vías públicas y recortar la que perjudique o dificulte el paso de las personas. + Ocho días hábiles.

  - c) Separar, recolectar o acumular para el transporte y la disposición final, los desechos sólidos provenientes de las actividades personales, familiares, públicas o comunales, o provenientes de operaciones agrícolas, ganaderas, industriales, comerciales y turísticas, solo mediante los sistemas de disposición final aprobados por la Dirección de Protección al Ambiente Humano del Ministerio de Salud.+Ocho días hábiles.

Artículo 26. Plazos para el propietario omiso: Para la ejecución de las obras o actividades señaladas en el artículo 84 del Código Municipal, se establecen los siguientes plazos de cumplimiento para el administrado, contados en días hábiles a partir de la respectiva notificación municipal:

- a) %Construir las aceras frente a sus propiedades y darles mantenimiento.+ De conformidad con las especificaciones técnicas que señale la Municipalidad, un plazo de ocho días hábiles para el caso de aceras no mayores a 20 metros lineales, 20 días para aceras mayores a 20 metros lineales y no mayores a 100 metros lineales, 30 días para el caso de aceras mayores a 100 metros lineales. VER TRANSITORIO I.
- b) Remover objetos, materiales o similares de las aceras o los predios de su propiedad, que contaminen el ambiente u obstaculicen el paso.+Un máximo de tres días hábiles.
- c) % bstenerse de obstaculizar el paso por las aceras con gradas de acceso a viviendas, retenes, cadenas, rótulos, materiales de construcción artefactos de



# Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11954

- seguridad en entradas de garajes. Cuando por urgencia o imposibilidad de espacio físico deben colocarse materiales de construcción en las aceras, deberán utilizarse equipos adecuados de depósito. La municipalidad podrá adquirirlos para arrendarlos a los munícipes.+En estos casos el plazo para retiro y/o disposición de los materiales será máximo tres días hábiles.
  - d) Instalar bajantes y canoas para recoger las aguas pluviales de las edificaciones, cuyas paredes externas colinden inmediatamente con la vía pública.+Un plazo máximo de quince días hábiles
  - e) ‰jecutar las obras de conservación de las fachadas de casas o edificios visibles desde la vía pública, cuando por motivos de interés turístico, arqueológico o histórico, el municipio lo exija.+Quince días hábiles.
  - f) %Garantizar adecuadamente la seguridad, la limpieza y el mantenimiento de propiedades, cuando se afecten las vías o propiedades públicas o a terceros relacionados con ellas.+Diez días hábiles en el caso de inmuebles con área hasta 1.000 metros cuadrados, 15 días hábiles para el caso de lotes con área mayor a 1.000 metros cuadrados y hasta 5.000 metros cuadrados; un mes calendario para predios o fincas mayores a 5.000 metros cuadrados.
  - Artículo 27. Cobro de obras o servicios: Si luego de la respectiva notificación, el propietario no ejecuta las obras señaladas por la Municipalidad, ésta procederá a la ejecución de las obras o servicios y al cobro de los mismos de conformidad con lo señalado en los artículos 84, 85, 85 bis y 85 ter del Código Municipal.
  - Artículo 28. Resolución Administrativa de cobro: La Resolución Administrativa del cobro por obras o servicios, deberá ajustarse a lo establecido en el artículo 147 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios.

Obra o servicio	Unidad	Precio en colones
Construcción de acera de adoquin	Metro cuadrado	¢11.000,00
Construcción de acera tradicional (cemento armado)	Metro cuadrado	¢5.500,00
Reparación de acera	Metro cuadrado	¢5.500,00
Limpieza de vegetación, recolección, transporte y disposición final de desechos (se aplique la que represente el monto económico mayor).	Metro cúbico o kilogramo	¢185,00 x m² ¢100.00 x kg
Remover objetos de aceras que obstacu-licen el paso o contaminen el ambiente (se aplique la que represente el monto económico mayor)	Metro cúbico o kilogramo	¢285,00 x m² ¢100.00 x kg
Remover objetos de predios, los cuales contaminen el ambiente	Tonelada	¢100.0000.00
Colocación de cercas en lotes baidios	Metro lineal	¢9.400.00
Cercado con malla cición y tubo galva-nizado de 2º, soldadura y pintura anticorrosivas	Metro lineal	¢28.050.56
Construcción de rampas en lotes esquineros	Unidad	¢17.352.00



7

Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11955

- 1 Nota: considero que esta tabla debe ser actualizada por ingeniería.
- 2 Artículo 30. Aprobación. Para la aprobación del presente Reglamento, deberá
- 3 cumplirse con lo dispuesto en el artículo 43 del Código Municipal.
- 4 Artículo 31. Derogaciones. El presente Reglamento deroga cualquier otro anterior que
- 5 se le oponga y regirá a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

### 6 BENEFICIOS DEL REGLAMENTO PARA LA MUNICIPALIDAD

- a) Traslado de costos financieros de obras y servicios a los contribuyentes.
- b) Mejorar la apariencia de la áreas que cuentan con descuidos de parte de los
   propietarios de los inmuebles.
- c) Regular el tratamiento de las contribuciones especiales ya que el actual Reglamento es omiso en varios temas y definiciones incluidos en el actual Reglamento.
- Para este Reglamento se presenta la siguiente moción: % .) RESULTANDO
- 14 PRIMERO: Que la Alcaldía Municipal ha definido como prioridad para la atención de
- 15 la red vial y apertura de nuevos caminos, así como obras municipales en general, la
- implementación de un Reglamento de Contribuciones Especiales para la Municipalidad
- 17 de San Bárbara.
- 18 CONSIDERANDO
- 19 PRIMERO: Que este Concejo Municipal ha recibido del Contador Municipal la
- 20 presentación de objetivo, fines y competencias del Reglamento de Contribuciones
- 21 Especiales.
- 22 POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA
- 23 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
- 24 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos 4,
- 10 y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE:
- 26 Aprobar el reglamento de contribuciones especiales y proceder a su publicación.
- 27 **ACUERDO No.2334-2018**
- Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
- 29 Yeiner Loría Segura; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez,
- 30 Acuerdan por unanimidad: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA Fecha: 09/08/2018 **FOLIO N° 11956** estudio y análisis, la moción presentada por el Alcalde Municipal relacionado con 1 el Reglamento de Contribuciones Especiales.Î 2 3 A continuación, el MSc. William Alvarez Castro, Administrador del Acueducto Municipal, hará la presentación del Proyecto Megatanque. 4 5 En el plan de gobierno de don Héctor Luis Arias está el eje que trata el desarrollo del 6 Cantón en materia relacionada con La Captación, conducción, Almacenamiento y 7 distribución del Agua en Santa Bárbara, razón por la cual en total apego a ese programa 8 de gobierno presentamos el proyecto de compra de un tanque de grandes dimensiones 9 y el cartel para la compra del terreno donde se pretende su instalación MEGA TANQUE ACUEDUCTO SANTA BÁRBARA 10 Compra, armado e instalación de un tanque pernado de placas de acero con 11 recubrimiento de vidrio fusionado.+ 12 TANQUES DE VIDRIO FUSIONADO AL ACERO 13 14 Para almacenamiento de agua un proyecto de la Administración del Lcdo. Héctor Luis Arias Vargas 2016-2020 15 VIDRIO FUSIONADO AL ACERO NO TIENE COMPARACION 16 17 ✓ Impermeable a líquidos y gases ✓ Excelente resistencia química (pH 3 . 11 @ 60°C) 18 ✓ Excelente resistencia a impactos 19 ✓ Resistente a la corrosión 20 ✓ Diseño de hasta 200 mph y hasta zona sísmica 4 21 22 ✓ Larga vida 23 ✓ Repintaje no es necesario NUNCA!!! ✓ Mínimo mantenimiento 24 25 **CONTROLADO EN FABRICA** 26 Todos los componentes críticos del tanque deben ser fabricados en un medio 27 completamente controlado y bajo el más alto control de PROCESO DE FABRICACION EDGE COATING 28

Protección de borde de láminas con aleación de acero inoxidable aplicada al calor



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11957



# PROCESO DE FABRICACION MEZCLA Í SLIPÎ

- 10 ✓ Agua
- 11 ✓ Cobalto
- 12 ✓ Boro Silicato
- 13 ✓ Minerales

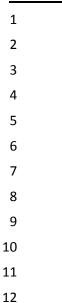




PROCESO DE FABRICACION CONTROL DE CALIDAD É Í HOLIDAY TESTINGÎ



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11958





# **NORMAS INTERNACIONALES DE PRODUCCIÓN**

- ✓ Los tanques de Vidrio Fusionado al Acero son fabricados bajo un control de calidad ISO 9001, lo cual es imposible en tanques fabricados en obra
- ✓ Los tanques no son afectados por variables INCONTROLABLES que pueden afectar adversamente la calidad de materiales terminados en obra, entre otras cosas por la producción controlada

### **QUE SON VARIABLES INCONTROLABLES**

Medio Ambiente	Materiales	► Mano de Obra
<ul><li>Humedad</li><li>Lluvia</li><li>Viento</li></ul>	<ul><li>Calidad de mezcla del concreto</li><li>Calidad de la pintura</li></ul>	<ul><li>Fatiga</li><li>Experiencia</li></ul>
► Calor	<ul><li>Disponibilidad de materiales</li></ul>	Maria Company



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11959

### TECNOLOGIA CONTROLADA



# MAS BENEFICIOSÅ

- √ Capacidades estándar de 100m³ a 28000m³
- 23 ✓ Tanques pueden ser reubicados
- 24 ✓ La mas rápida y segura construcción
  - ✓ Personal de ensamblaje altamente entrenado y certificado
- 26 ✓ Experiencia de Florida Aquastore . mas de 25 años
- 27 ✓ Mínimo mantenimiento preventivo
- 28 ✓ Garantía de 5 años
  - ✓ Cumplimiento de normas internacionales
- 30 ✓ Expansibilidad puede ser prediseñada



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11960

# EXPANSIBILIDAD PREDISEÑADA



- 27 ✓ La expansión a futuro con un costo de incremento mínimo
- 28 ✓ La expansión es fácil por nuestro diseño
  - ✓ Típicamente una expansión toma menos de una semana
- 30 ✓ Permite expansión a futuro sin un costo inicial elevado



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11961 Fecha: 09/08/2018

### **SUPERFICIE MAS HIGIENICA**



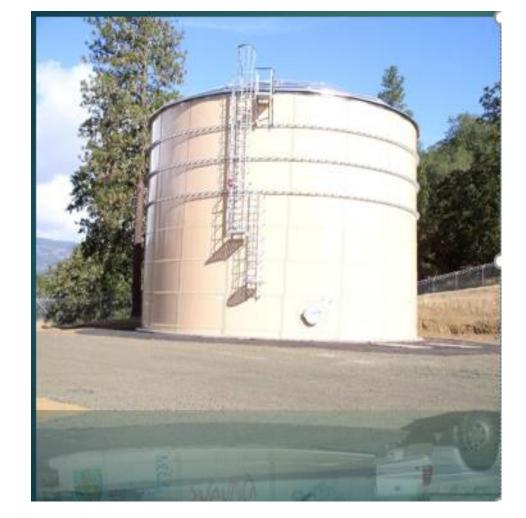




MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA **FOLIO N° 11962 Fecha:** 09/08/2018

#### **VANDALISMO**

- ✓ El tanque vidrio cerámica con acero son la mejor opción contra el vandalismo
- El grafiti es la forma de vandalismo mas común
  - ✓ Cualquier grafiti puede ser removido con un solvente



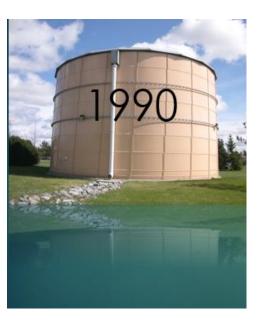
- ✓ Este tipo de tanques solo requieren un espacio de 2 a 3 metros en el perímetro del tanque para su construcción
- ✓ Andamiaje masivo y costoso NO es requerido
- ✓ Remoción mínima alrededor del tanque significa un menor impacto al medio ambiente y a su vez una reducción en costos



MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA Fecha: 09/08/2018 **FOLIO N° 11963** 

# **PUEDE NOTAR LA DIFERENCIA**

Uno de estos tanques fue ensamblado en 1990 y el otro en el 2005 (foto tomada en el 







Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11964

### **ACERO PINTADO? CONCRETO**

No hay comparación



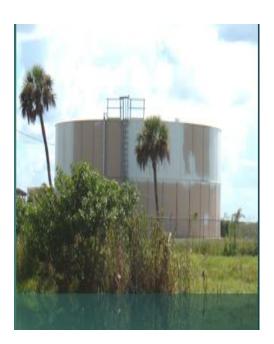


## **ALTOS COSTOS DE MANTENIMIENTO**

Mas tiempo fuera de servicio

õ





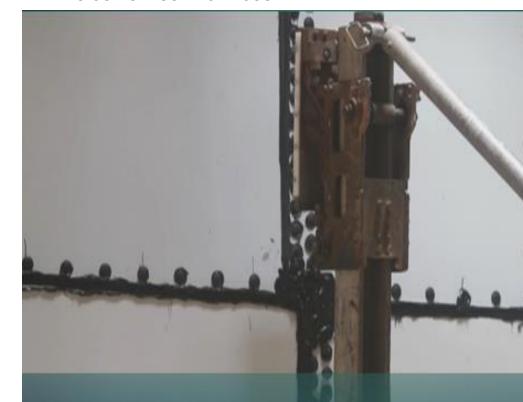
### **ENSAMBLE DE TANQUES**

- ✓ La municipalidad suministra un terreno nivelado y compactado
- ✓ La empresa adjudicada Excavación del anillo perimetral
- √ Distribución de acero de refuerzo en el anillo perimetral
- 30 ✓ Vaciado del anillo perimetral y colocación de pernos de anclaje

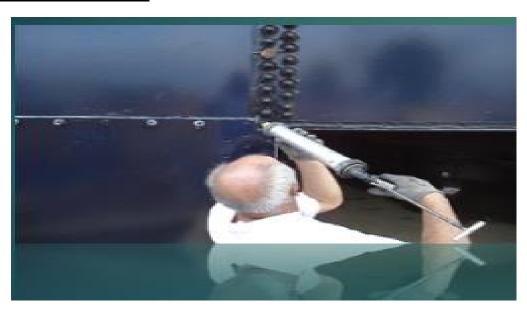


Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11965

## LEVANTAMIENTO CON GATOS MECÁNICOS



# APLICACIÓN DE SELLADOR





Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11966

## 1 INSTALACIÓN DE PERNOS Y ARANDELAS

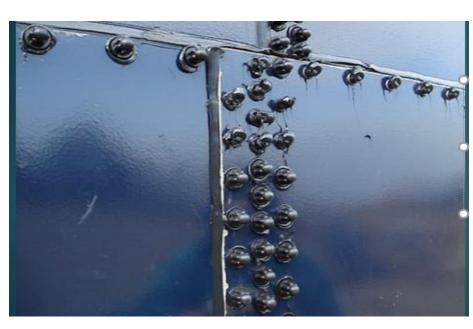
# **INSTALACIÓN DE TUERCAS**



Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11967

# APERNADO CON PISTOLA DE IMPACTO

# PROTECTORES PLÁSTICOS PARA TUERCAS





Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO N° 11968

### **TANQUE TERMINADO**



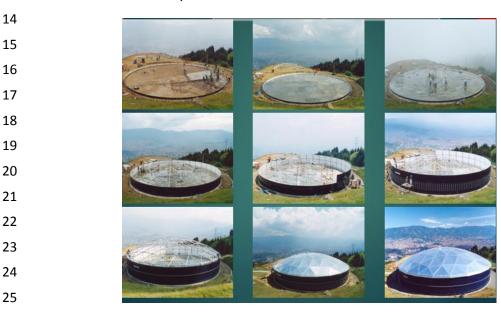
12 13

1



# **ENSAMBLE DE TANQUES**

La instalación más rápida.



### LICITACIÓN ABREVIADA Nº 2018 LA-00000-01. MUNICIPALIDAD DE SANTA

## 27 **BÁRBARA**

- 28 % compra, armado e instalación de un tanque pernado de placas de acero con
- 29 recubrimiento de vidrio fusionado.+
- 30 LICITACIÓN PÚBLICA NO. 2018LN-0000XX-CL



# Fecha: 09/08/2018 MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA FOLIO Nº 11969

- 1 Compra de terreno para la instalación de un Megatanque de Almacenamiento de Agua
- 2 Potable+

#### 3 **AVALUO DE UN POSIBLE TERRENO**

- 4 Esta recomendación se da por la ubicación del mismo en dos medidas.
- 5 Para este proyecto el Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, presenta la siguiente
- 6 moción: % o .) RESULTANDO
- 7 PRIMERO: Que la Alcaldía Municipal propuso en su Programa de Gobierno la
- 8 necesidad de fortalecer el suministro de agua potable en el Cantón, para cuyo efecto
- 9 se ha acordado la compra de un Mega-tanque, a colocar por recomendación técnica
- 10 en el sector de Zetillal.
- 11 SEGUNDO: Que para estos efectos se ha realizado una serie de consultas y
- estudios técnicos por parte del Departamento de Acueducto Municipal, para la compra
- del mega-tanque y el sitio adonde se colocará.
- 14 CONSIDERANDO
- 15 PRIMERO: Que en consecuencia con lo anterior, se le ha expuesto a este Concejo
- 16 Municipal los requerimientos técnicos para la compra del mega-tanque y los
- 17 requerimientos físicos del inmueble en el que se colocaría.
- 18 POR TANTO ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA
- 19 PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la
- 20 Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, los artículos
- 4, 10 y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE:
- 22 a) Aprobar el proyecto de construcción del mega-tanque en Zetillal.
- 23 b) Solicitar al Alcalde Municipal que remitan los términos de referencia del mega-
- taque a la Comisión de Adjudicaciones en forma prioritaria.
- 25 c) Aprobar los términos de referencia de la Licitación Pública para la compra de
- un terreno en Zetillal que reúna las características que se solicitan.
- 27 **ACUERDO No.2335-2018**
- Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo;
- 29 Yeiner Loría Segura; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez,



29

MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA Fecha: 09/08/2018 **FOLIO N° 11970** Acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la 1 moción presentada por Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: 2 3 I PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de 4 la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública, los 5 artículos 4, 10 y 13 del Código Municipal, SE RESUELVE: 6 a) Aprobar el proyecto de construcción del mega-tangue en Zetillal. 7 b) Solicitar al Alcalde Municipal que remitan los términos de referencia del 8 mega-tanque a la Comisión de Adjudicaciones en forma prioritaria. 9 c) Aprobar los términos de referencia de la Licitación Pública para la compra de un terreno en Zetillal que reúna las características que se solicitan.Î 10 III. OTROS 11 El Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, presenta la siguiente Moción: % ) 12 %RIMERO: Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía otorgar el día lunes 4 de 13 14 diciembre de 2018 asueto para todos los empleados públicos del Cantón de Santa Bárbara de Heredia, con motivo de los festejos cívicos-patronales+ 15 **ACUERDO No.2336-2018** 16 17 Los Regidores: Ronald Fco. Salas Campos, quien preside; Dayana Ulate Murillo; Luis Yeiner Loría Segura; Luis Eduardo Sánchez Solórzano, Johnny Ramírez, 18 Acuerdan por unanimidad y definitivo: Dispensar de Comisión y aprobar la 19 moción presentada por Alcalde Municipal, Lic. Héctor Arias Vargas, que dice: 20 Í PRIMERO: Solicitar al Ministerio de Gobernación y Policía otorgar el día lunes 4 21 22 de diciembre de 2018 asueto para todos los empleados públicos del Cantón de 23 Santa Bárbara de Heredia, con motivo de los festejos cívicos-patronales+ 24 Sin más asuntos que tratar y siendo las veintidós horas, el señor Presidente Sr. Ronald 25 Fco. Salas Campos, da por concluida la sesión. ------26 27 28

30 Secretaria Presidente